

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA



PROYECTO DE GRADO

“LA TECNOLOGIA CREDITICIA COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES DE MICROFINANZAS “

POSTULANTE : FIDEL CUIZA
TUTOR : Lic. LUIS MEDINA RIVERO

**GESTIÓN 2009
LA PAZ – BOLIVIA**

DEDICATORIA

Con mucho cariño y la mayor gratitud de mi vida: a mis Queridos Abuelos (+), Claudio Cuiza Argote y Julia Canviri Mejia, por haberme brindado todo su amor, y enseñanza para caminar en esta vida.

A mi madre Valentina Cuiza, y mis tíos Vidal, Francisco, Nemecio, Catalina y Basilia Cuiza; por todo el apoyo moral, material y afecto brindado; así mismo a mis hermanos: Edwin Sonia y Mayra.

A mi esposa Mery, a mis hijos Grisel, Marcelo, Angeles y Mariel que hoy son la razón de mi existencia.

FIDEL CUIZA

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios; por brindarme esta oportunidad en la vida.

Agradecer a mi Queridísima Casa Superior de Estudios U.M.S.A. (Carrera de Auditoría); así mismo, al personal docente por las enseñanzas impartidas, en los años de estudio.

Agradecer de manera especial e infinita, y con las consideraciones más distinguidas de mi estima personal al Lic. Luis Medina Rivero - Tutor, por el apoyo y respaldo brindado en la elaboración del presente Proyecto de Grado.

A mis estimados amigos German y Francisco por toda la colaboración prestada.

FIDEL CUIZA

INDICE

cap.		pag.
I	INTRODUCCIÓN	1
	1.1 Antecedentes	1
II	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
	2.1 Enunciado del Problema	3
	2.2 Formulación del Problema	5
	2.3 Delimitación del Contenido	6
	2.4 Delimitación Espacial	6
III	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	7
	3.1 Objetivo General	7
	3.2 Objetivos Específicos	7
IV	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	9
	4.1 Tipo de Estudio	9
	4.2 Método de Investigación	9
V	JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	11
	5.1 Justificación Práctica	11
	5.2 Justificación Teórica	11
	5.3 Justificación Metodológica	11
VI	DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	11
VII	MARCO TEÓRICO	12
	7.1 El Marco Legal	12
	7.1.1 Ley de Bancos y Entidades Financieras	12
	7.1.2 Banco Central de Bolivia	13
	7.1.2.1 Funciones como Autoridad Monetaria	14
	7.1.2.2 Funciones en Relación a las Reservas Internacionales	15
	7.1.2.3 Evolución de las Reservas Internacionales 2006 - 2007	16
	7.1.2.4 Funciones en Relación con el Sector Público	17

7.1.2.5	Funciones como Agente Financiero del Gobierno	17
7.1.2.6	Funciones en Relación con el Sistema Financiero	18
7.1.2.7	Informes y Publicidad de sus Actos	20
7.1.2.8	Funciones Económicas	21
7.1.2.8.1	Deuda externa de Mediano y Largo Plazo del BCB	21
7.1.2.8.2	Instrumentación de la Política Monetaria	21
7.1.2.8.2.1	Operaciones de Mercado Abierto	21
7.1.2.9	Régimen Financiero y Contable	23
7.1.2.10	Auditoria y Control	24
7.1.3	Ley del Banco Central	24
7.1.4	Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión	25
	Financiera	
7.1.5	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (EX-SBEF)	25
7.1.5.1	La Modernidad y Sus Tres Etapas	29
7.1.5.2	Nueva Realidad, Nuevas Responsabilidades	34
7.1.5.3	Recopilación de Normas	37
7.2	Regulaciones Especiales	37
7.2.1	Fondos Financieros Privados (FFP)	37
7.2.1.1	Banco LOS ANDES S.A.	39
7.3	Cooperativas Abiertas y Cerradas	41
7.3.1	Cooperativa Jesús Nazareno LTDA.	42
7.4	Metodologías Crediticias	43
7.4.1	Grupos Solidarios	43
7.4.1.1	Características Generales	43
7.4.1.2	Formas de Operación	44
7.4.1.3	Banco SOL (Banco Solidario)	44
7.4.1.3.1	Condiciones Financieras	45

7.4.2	Créditos Individuales	46
7.4.2.1	Características Generales	46
7.4.2.2	Forma de Operación	46
7.4.2.3	Fomento a Iniciativas Económicas (FIE)	47
7.4.2.4	Condiciones Financieras	48
7.4.3	Crédito Asociativo	48
7.4.3.1	Características Generales	48
7.4.3.2	Forma de Operación	49
7.4.3.3	Fundación para Alternativas de Desarrollo (FADES)	49
7.4.3.4	Condiciones Financieras	50
7.4.4	Bancos Comunales	50
7.4.4.1	Características Generales	50
7.4.4.2	Pro Mujer	51
7.4.4.3	Forma de Operación	52
7.4.4.4	Condiciones financieras	53
7.5	Crédito y Servicios No Financieros	53
7.5.1	Características Generales	53
7.5.2	IDEPRO	54
7.5.3	Forma de Operación	54
7.5.4	Costos de los servicios no financieros	55
7.6	La Combinación de Tecnologías Crediticias	55
7.6.1	Características Generales	55
7.6.2	Forma de Operación	56
7.6.3	Condiciones financieras	56
7.6.4	Asociación Nacional Ecuménica para el Desarrollo – (ANED)	56
7.7	Instituciones de Segundo Piso	58
7.7.1	Características Generales	58

7.7.2 FUNDA-PRO	58
7.7.3 Aspectos Generales	58
7.7.4 Servicios Ofrecidos	58
7.7.5 Forma de Operación	59
7.7.6 NAFIBO SAM	60
7.7.6.1 Aspectos Generales	60
7.7.6.2 Servidos Ofrecidos	61
7.7.6.3 Forma de Operación	62
7.7.6.4 Cobertura	63
7.8 Desarrollo Institucional	64
7.8.1 Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)	64
7.9 Asociaciones	65
7.9.1 CIPAME	65
7.9.2 FINRURAL	66
7.9.3 El rol de los organismos donantes	67
7.10 El rol del gobierno	68
7.10.1 FONDESIF	69
7.11 Retos para el futuro	71
7.11.1 Movilización de Ahorros	71
7.11.2 Acceso a servicios financieros en el área rural	71
7.11.3 Regulación de ONGs financieras	72
7.12 Proceso de Desarrollo de La Tecnología Microfinanciera	73
7.13 Antecedentes Regulatorios	78
7.14 Órganos Rectores	78
7.15 Marco General de los Entes Públicos y su efecto en las Microfinanzas	79
7.16 Fortalecimiento y Supervisión Financiera	80

7.17	El Marco de Las Microfinanzas	81
7.17.1	Burós de Información Crediticia	81
VIII	PROPUESTA	83
8.1	Apoyar e incentivar el desarrollo de la tecnología crediticia	83
8.2	Fortalecer la tecnología crediticia	83
8.3	Fortalecimiento y sostenibilidad de los organismos donantes	84
8.4	Potenciar la asistencia técnica de la cooperación internacional	84
8.5	Políticas de Incentivos del Ahorro	84
8.6	Potenciar los servicios financieros al área rural	84
IX	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	86
9.1	Conclusiones	86
9.2	Recomendaciones	88
X	BIBLIOGRAFÍA	89

LA TECNOLOGÍA CREDITICIA COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES DE MICROFINANZAS

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

El desarrollo de las microfinanzas Bolivianas, con sus más de 23 años, es una clara señal que esta industria ha sido exitosa en su objetivo de atender indefinidamente a las poblaciones marginadas de los servicios financieros. La gran visión que tuvieron los pioneros de las microfinanzas en Bolivia, de constituir una industria de características comerciales, la primera en el mundo, gracias a su rentabilidad, asegura hoy a nuestras instituciones el acceso a los mercados nacionales e internacionales de dinero y capital, no sólo para obtener líneas de crédito, sino inversores que estén dispuestos a invertir su dinero en esta industria y así acompañar su crecimiento.

Para nadie es desconocido que una de las mayores restricciones que enfrentan las poblaciones marginales y de bajos ingresos, en los países en desarrollo, además de las dificultades en el derecho a la educación, a la salud y a los servicios básicos, es el limitado acceso a los servicios financieros. Cuando nos referimos a éstos últimos, sin embargo, políticos, donantes, filántropos, y el ciudadano de a pie, por lo general piensan únicamente en la falta de acceso al crédito, pasando por alto el hecho de que las personas y los negocios también requieren de facilidades para ahorrar su dinero a través de depósitos seguros, confiables y versátiles, que les permitan efectuar retiros automáticos, pagos a distancia, y les den facilidades para efectuar giros, remesas y transferencias de una localidad a otra.

Dale Adams, uno de los "gurus" de las microfinanzas siempre se quejaba de que las microfinanzas en su desarrollo, tenían una "mitad olvidada". Habían

desarrollado muy bien las tecnologías microcrediticias, pero habían postergado dramáticamente los servicios de depósitos y ahorro para los más pobres.

En el proceso de desarrollo de las microfinanzas bolivianas la experiencia acumulada ha sido altamente relevante y objetiva. Una serie de eventos así lo confirman, y cuyos aspectos más destacados los subrayamos a continuación:

- Se ha logrado una amplia cobertura, especialmente en el área urbana.
- La industria de las microfinanzas ha transitado del mono producto al multiproducto: créditos, depósitos microseguros, servicios de pago, giros y remesas.
- El mercado es competitivo y varias ONG' s están en el camino de ingresar al segmento de instituciones reguladas.
- La industria de microfinanzas es más eficiente en sus costos, lo que se refleja en menores tasas de interés.
- Tiene una buena calidad de cartera y tasas de rentabilidad que permiten al sector atraer inversores y acceso a los mercados de capital para acompañar su crecimiento, lo que asegura la sostenibilidad de las microfinanzas.

Dicho de otra manera:

- La industria de las microfinanzas ha desarrollado una tecnología de punta, probada a través de años de experimentación y ajustes.
- Bolivia cuenta con una industria microfinanciera seria y capaz de mantener vínculos de largo plazo con sus clientes.
- El país ha logrado establecer relaciones con instituciones y organizaciones internacionales que facilitan la transferencia de tecnología, intercambio de experiencia y acceso a los mercados voluntarios de capital.

- Ha desarrollado una fuerte capacidad de movilización de ahorros, y cuenta con una cartera diversificada y sana.
- Cuenta con capital humano calificado desde el punto de vista técnico y teórico.
- Se ha logrado una eficiencia en la rentabilidad, solvencia y liquidez.

El presente Proyecto de Grado intenta dar a conocer los lineamientos básicos más importantes en cuanto a tecnologías y productos crediticios y de ahorros que a lo largo de todos estos años se han venido desarrollando en el mercado, fruto de las necesidades de los micro prestatarios. Estas tecnologías han sido desarrolladas por diversas entidades que han otorgado un abanico de alternativas a sus clientes, tanto de servicios financieros como de servicios financieros integrados, de acuerdo al área geográfica donde operan, a la misión que representa la empresa y el nicho de mercado objeto de cada institución, entre otros.

De igual modo se pretende analizar los elementos y la tecnología microcrediticia desarrollada por las entidades del sector, las cuales contribuyeron en gran medida al desarrollo financiero de Bolivia.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Enunciado del Problema

El sistema financiero cubre el mercado urbano y periurbano, destacándose por su efectivo desenvolvimiento las entidades de microfinanzas reguladas que llegan con crédito a micro y pequeñas empresas y se financian con recursos del público y otras fuentes de financiamiento locales y externas. Por su parte, el mercado rural está medianamente bien atendido, tanto por entidades reguladas y no reguladas.

Las entidades del sistema financiero no regulado, aunque no son intermediarios financieros, dan importantes servicios de crédito a la población del área rural y de nichos a los que ninguna otra entidad llega.

Las entidades de microfinanzas bolivianas, sean éstas reguladas o no, han demostrado una gran capacidad de manejo de los riesgos asociados a la actividad. Por ello, se puede afirmar que se ha tenido éxito en manejar diferentes tipos de riesgos, como el mantener una cartera con baja morosidad y una oferta sostenible y creciente, pese a un entorno económico y social que no es de los mejores; administrar eficientemente la liquidez y hacer crecer los depósitos frente a diferentes etapas de incertidumbre; mantener controlados los riesgos operativos propios de un negocio disperso geográficamente y con un altísimo número de transacciones.

Una parte de este éxito es atribuible a las propias entidades y otra gran parte a sus clientes, esa fuerte alianza lograda en base a confianza mutua es lo que ha permitido construir este sólido sistema que es modelo para otros países y por lo tanto, motivo de satisfacción para el país.

Es remarcable que exista consenso entre las entidades reguladas y no reguladas en que el sector microfinanciero se dirige hacia la ampliación del acceso a

servicios financieros diversificados para las poblaciones de escasos ingresos y que este crecimiento se está produciendo en diversas áreas geográficas.

El éxito de un programa de crédito en base a la tecnología microcrediticia, radica en la habilidad de la institución financiera, para realizar una eficiente evaluación de cada operación crediticia y por llevar un adecuado control y seguimiento de sus operaciones de riesgo. Ello a su vez, esta en función de ofrecer al cliente un producto crediticio adecuado a sus necesidades en términos de oportunidad, montos y condiciones financieras razonables.

2.2 Formulación del Problema

Como consecuencia de la existencia de mercados bastante heterogéneos en Bolivia, se han desarrollado diferentes tipos de instituciones de microfinanzas, las cuales a su vez han creado e implementado diversas metodologías, considerando las particularidades propias de los sectores demandantes de microcréditos.

El reto de poner en marcha tecnologías crediticias no fue sencillo. Existían facetas fundamentales que considerar:

- a) Crear y poner en marcha un producto crediticio, accesible al cliente.
- b) Permitir un desarrollo sostenible de las instituciones de microfinanzas.

Por lo subrayado, el objetivo de la investigación del presente Proyecto de Grado es examinar el rol fundamental de la tecnología crediticia en el desarrollo de las microfinanzas en Bolivia, para lo cuál es necesario plantear las siguientes interrogantes:

¿La tecnología crediticia ha contribuido a desarrollar eficientemente el sistema financiero Boliviano?.

¿La tecnología crediticia es uniforme en todas las entidades de microfinanzas?.

¿La aplicación de la tecnología crediticia por parte de las entidades del sector, considera las particularidades propias de los grupos sujetos de microcredito?.

¿ Existe creatividad e innovación en la metodología crediticia aplicada por las entidades microfinancieras?.

2.3 Delimitación del Contenido

Área Especifica: Entidades financieras especializadas en microfinanzas.

Área Particular: Entidades de intermediación financiera.

2.4 Delimitación Espacial

La investigación del presente Proyecto de Grado, estudia la implementación y el avance de la tecnología crediticia como factor que contribuye al desarrollo de las microfinanzas en Bolivia. El desarrollo de estas metodologías ha ido acompañado de un significativo desarrollo institucional.

III. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Objetivo General

El Objetivo General del presente Proyecto de Grado, tiene el propósito de estudiar las diferentes innovaciones tecnológicas crediticias generadas y aplicadas por las diferentes instituciones especializadas en microfinanzas, para atender la demanda de los clientes. De igual modo se estudia la combinación de las metodologías existentes para lograr una mayor cobertura de los servicios ofrecidos.

En base a este objetivo general, se plantean los siguientes objetivos específicos:

3.2 Objetivos Específicos

- Se pretende analizar y estudiar el desarrollo del mercado de las microfinanzas en base a la aplicación de tecnologías crediticias.
- Se busca demostrar que la aplicación de diferentes tecnologías, en función de las particularidades de cada sector, responde a las necesidades de importantes segmentos de la población que demandan microcréditos.
- Se busca probar la validez de las innovaciones tecnológicas de microcrédito y de prestación de otros servicios financieros en el mercado.
- Se demostrará que el desarrollo de las metodologías crediticias, ha ido acompañado de un significativo desarrollo institucional, elemento fundamental para afrontar la demanda potencial de microcréditos y las regulaciones establecidas por la Ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.
- Se demostrará que el desarrollo y la expansión del sector microfinanciero, presiona a las autoridades monetarias a desarrollar una mayor capacidad institucional especializada, y a generar normas apropiadas para habilitar y controlar las actividades de las instituciones de microfinanzas.

IV. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Tipo de Estudio

El tipo de estudio que identifica al presente Proyecto de Grado, es el explicativo, porque el propósito es el de implementar y coadyuvar en el diseño y desarrollo de la tecnología crediticia como factor de desarrollo de las microfinanzas.

En la investigación explicativa se presenta una relación causal, es decir, no sólo persigue describir o acercarse al problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo. Se ocupa de la generación de teorías, determina las causas de un evento. En la investigación explicativa se pretende detectar las relaciones entre las variables del planteamiento central.

Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos, están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por que ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste, o por qué dos o más variables están relacionadas.

El diseño de la investigación consiste en tomar como referencia la tecnología crediticia y su relación directa con el desarrollo de las entidades de microfinanzas.

4.2 Método de Investigación

Dentro del método de investigación se aplicara el **Método Deductivo** ya que se partirá del planteamiento central y se llegará a la deducción de premisas particulares para aplicarlas en una realidad concreta.

De igual modo se empleará el **Método Inductivo** ya que al existir un conocimiento particular del tema, se pretende formular la existencia de la relación

de cambios del factor de predisposición, el factor de oportunidad y el factor de decisión con el planteamiento central.

Para ese propósito se recopilará la información específica sobre las diversas metodologías crediticias del sector y su relación con el desarrollo de las microfinanzas. Por consiguiente la investigación se basará y enfocará en el problema objeto de estudio.

Por lo señalado, los métodos utilizados se basaran en las siguientes fases:

- Recopilación de la información mediante las fuentes y técnicas de investigación.
- Procesamiento de los datos obtenidos, para analizar, ordenar y clasificarlos, para de este modo establecer relaciones de causa.
- Obtención de conclusiones.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 Justificación Práctica

El propósito del presente Proyecto de Grado, es el de analizar el comportamiento y la eficiencia de las tecnologías crediticias para atender a los demandantes de microcréditos, en el contexto del desarrollo de las microfinanzas en Bolivia.

5.2 Justificación Teórica

El presente estudio hace énfasis en aspectos centrales del éxito de las microfinanzas en Bolivia, como el diseño y la aplicación de la tecnología crediticia en el desarrollo del sistema financiero. El trabajo no se detiene a analizar aspectos relativos. La propuesta se concentra en probar como la adecuada combinación de innovadoras metodologías ha permitido alcanzar una mayor cobertura de los servicios ofrecidos en el mercado.

Por lo mencionado, el desarrollo del presente Proyecto de Grado se justifica de manera efectiva en el campo teórico.

5.3 Justificación Metodológica

La presente investigación presenta una metodología específica, al demostrar como la tecnología crediticia es un factor de desarrollo de las microfinanzas en Bolivia.

VI. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo toma como marco de referencia el contexto de las microfinanzas en Bolivia. Las áreas centrales de la investigación son el sector urbano y en menor grado los sectores rurales.

VII. MARCO TEÓRICO

Para la presente investigación, se propone considerar el siguiente marco teórico:

7.1 El Marco Legal

7.1.1 Ley de Bancos y Entidades Financieras

La Ley de Bancos y Entidades Financieras del 14 de Abril de 1993 es la culminación del proceso de reforma institucional que se realizó en Bolivia desde 1987 (D.S. 21660), cuyo objetivo era el fortalecimiento del sistema bancario y la ampliación de asignación de recursos a los diversos factores de la economía. Para alcanzar estos objetivos la ley se concentra en asegurar la estabilidad monetaria y fijar los parámetros para un desenvolvimiento adecuado de las entidades financieras.

En cuanto a las disposiciones referentes a las microfinanzas, la Ley de Bancos y Entidades Financieras permite un desarrollo armónico institucional de este mercado, ya que establece las bases para crear otro tipo de entidades financieras (FFP's), que puedan intermediar recursos, de una manera sostenible, a pequeñas y a las microempresas en general.

Para ello, se determinan los requerimientos de capital mínimos para intermediarios financieros, con el objeto de alcanzar los parámetros de solvencia e idoneidad en el desarrollo de sus actividades dentro del mercado microfinanciero.

A través de esta disposición legal, el Estado formaliza el proceso de liberación financiera iniciada en pasadas gestiones.

Los aspectos relevantes de la Ley 1488, los podemos mencionar a continuación:

- Instituye a la Ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (hoy Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero), como órgano rector del sistema.
- Incluye normas para la constitución de entidades financieras, normas para procedimientos de entidades para casos de liquidación voluntaria, fusión y transformación, así como también para casos de liquidación forzosa.
- Establecer regulaciones para entidades financieras con deficiencia patrimonial.
- Señala el tipo de operaciones que una entidad financiera puede lograr, bajo el concepto de multibanca.

7.1.2 Banco Central de Bolivia

El Banco Central de Bolivia fue creado por ley del 20 de julio de 1928, e inicio sus actividades el 1° de julio de 1929. Nació con el nombre de Banco Central de la Nación Boliviana. Posteriormente recibió el nombre de Banco Central de Bolivia con prerrogativas de emisión, descuento, préstamo y cambio.

El objeto del BCB es procurar la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional, formulando políticas de aplicación general en materia monetaria, cambiaria y de los sistemas de pagos.

El control de la inflación que se debe mantener permanentemente, es una condición indispensable para alcanzar el objetivo final de la política económica, que es el crecimiento económico sostenido.

El BCB es una institución del Estado, de derecho publico, de carácter autárquico, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonios propios.

El BCB es la única autoridad monetaria y cambiaria del país. Ejecuta sus funciones de manera independiente, lo que no significa libertad ilimitada, sino

más bien potestad para cumplir su objeto dentro de los alcances establecidos por la ley 1670.

En 1996 el BCB se desprendió de dos funciones que no son propias del Banco Central. En lugar de la Gerencia de Desarrollo se constituyó la Nacional Financiera Boliviana S.A.M. (NAFIBO), banco del segundo piso que administra los créditos de fomento.

El Presidente y sus Directores son designados por el Presidente de la República en base a ternas aprobadas por dos tercios de votos de la Cámara de Diputados. Su mandato no coincide por el periodo de gestión del Poder Ejecutivo, lo que garantiza la efectiva continuidad de la adopción de políticas a largo plazo.

La independencia otorgada al Banco Central de Bolivia tiene como contrapartida la transparencia y la obligación de informar y rendir cuentas sobre su gestión a gobernantes, legisladores y público. El BCB presenta anualmente la Memoria de la Institución al Presidente de la República. Comisiones competentes de las Cámaras Legislativas y Contraloría General de la República. Desde 1996, el BCB publica cada año en periódicos de circulación nacional un extracto de sus estados financieros.

7.1.2.1 Funciones como Autoridad Monetaria

- El BCB ejecutará la política monetaria y regulará la cantidad de dinero y el volumen del crédito. Podrá emitir, colocar y adquirir títulos valores y realizar operaciones de mercado abierto.
- El BCB podrá establecer encajes legales de obligatorio cumplimiento por los bancos y entidades de intermediación financiera.
- El encaje y los depósitos constituidos en el BCB por los bancos y entidades financieras, no estarán sujetos a ningún tipo de embargo o retención judicial por terceros.

- El BCB podrá descontar y redescontar letras de cambio, pagares u otros títulos valores, con los bancos y entidades de intermediación financiera.
- El BCB ejercerá en forma exclusiva e indelegable la función de emitir la unidad monetaria de Bolivia, que es el Boliviano, en forma de billetes y monedas metálicas.
- Los billetes y monedas que emita el BCB son medios de pago de curso legal en todo el territorio de la República.
- El BCB contratará la impresión de billetes y la acuñación de monedas.
- El BCB, los bancos y toda institución de intermediación financiera, están obligados a canjear billetes deteriorados o mutilados.

7.1.2.2 Funciones en Relación a las Reservas Internacionales

El BCB velará por el fortalecimiento de las Reservas Internacionales de manera que permitan el normal funcionamiento de pagos internacionales de Bolivia. Las reservas internacionales del BCB están constituidas por uno o varios de los activos siguientes, normas de orden internacional:

- a) Oro físico.
- b) Divisas depositadas en el propio BCB o en instituciones financieras fuera del país a la orden del Banco Central de Bolivia.
- c) Cualquier activo de reserva reconocido internacionalmente.
- d) Letras de cambio y pagares a favor del BCB.
- e) Títulos públicos y otros títulos negociables emitidos por gobiernos extranjeros, entidades y organismos internacionales, debidamente calificados como elegibles por el Directorio del BCB.
- f) Aportes propios a organismos internacionales.

El BCB administrará y maneja sus reservas internacionales, pudiendo invertir las y depositarlas en custodia. Podrá, asimismo, comprar instrumentos de cobertura cambiaria con el objeto de reducir riesgos.

Las Reservas Internacionales son inembargables y no podrán ser objeto de medidas precautorias, administrativas ni judiciales.

El BCB podrá contratar créditos destinados al fortalecimiento del nivel de reservas monetarias internacionales, sin comprometer los recursos del Tesoro Nacional.

7.1.2.3 Evolución de las Reservas Internacionales 2006 - 2007

Al 31 de diciembre de 2007 las reservas internacionales brutas del BCB fueron \$us. 5.318,5 millones y las reservas internacionales netas (RIN) \$us. 5.319,2 millones. Con relación a 2006 las RIN experimentaron un importante incremento de \$us. 2.142 millones (67%), aspecto relacionado con los saldos positivos de las cuentas corriente y capital de la balanza de pagos; estos saldos son producto de los mayores ingresos por exportaciones, remesas de trabajadores y el alivio de deuda bajo la Iniciativa MDRL. También influyó el incremento de la cotización del oro en el mercado internacional.

De acuerdo a las partidas que componen las RIN el incremento se dio principalmente en divisas y oro. Las divisas aumentaron en \$us. 1.936 millones, especialmente en el rubro títulos extranjeros: las reservas de oro se incrementaron en \$us. 187 millones por el aumento del precio internacional. Cabe destacar también que las obligaciones del BCB con el FMI fueron pagadas en su totalidad el 29 de junio de 2007.

- El BCB establecerá el régimen cambiario y ejecutara la política cambiaria, normando la conversión del Boliviano en relación a las monedas de otros países, deberán publicarse diariamente,
- El BCB esta facultado para normar las operaciones financieras con el extranjero,
- El BCB debe llevar el registro de la deuda externa pública y privada.

7.1.2.4 Funciones en Relación con el Sector Público

- El BCB no podrá otorgar crédito al Sector Público ni contraer pasivos contingentes a favor del mismo.
- Todas las entidades del Sector Publico deberán depositar sus fondos en cuentas fiscales del BCB.
- El BCB esta facultado a debitar o instruir el debito de las cuentas del Tesoro Nacional para cancelar las obligaciones vencidas de este ultimo.
- La cuota del BCB a la Ex - Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, será establecida anualmente mediante Resolución Suprema.
- El BCB podrá asumir la representación del Estado.

7.1.2.5 Funciones como Agente Financiero del Gobierno

Las entidades del Sector Publico no Financiero efectuaran sus operaciones con el BCB por intermedio del Tesoro Nacional.

El BCB ejercerá las siguientes funciones como agente Financiero del Gobierno:

- a) Prestar servicios relacionados con la contratación de créditos externos.
- b) Actuar al servicio de la deuda pública externa, para lo cual el Tesoro Nacional deberá proporcionar al BCB los fondos necesarios.
- c) Recibir del Estado valores en custodia.
- d) Realizar por cuenta del Estado aportes de capital a los organismos financieros internacionales.
- e) Participar en la emisión, colocación y administración de títulos de deuda pública.
- f) Realizar operaciones de fideicomiso y de administración.
- g) Contratar mediante organismos competitivos, entidades autorizadas del sistema financiero para la prestación de servicios financieros.
- h) Realizar otras actividades y operaciones que pudieran ser solicitadas por el Gobierno.
- i) Participar en toda renegociaron y conversión de la deuda pública externa.

7.1.2.6 Funciones en Relación con el Sistema Financiero

El BCB dictara normas de aplicación general:

- a) La captación y colocación de recursos y otros servicios financieros.
- b) La apertura de entidades del sistema de intermediación financiera.
- c) La fusión, transformación y liquidación de entidades de intermediación financiera.
- d) La creación y funcionamiento de las empresas emisoras u operadoras de tarjetas de crédito.
- e) La autorización de oficinas de representación en Bolivia de entidades constituidas en el extranjero.
- f) El límite de préstamos a una entidad financiera privada, no podrá ser superior a 0,75 veces al patrimonio neto de la entidad acreedora.

En relación a la colocación de recursos:

- a) Las entidades financieras no podrán otorgar créditos a prestatarios.
- b) Ser considerado vinculado a una entidad financiera, todo prestatario o grupo que reúna las siguientes características:
 - 1. Posea una participación superior al diez por ciento (10%) en el capital de la entidad financiera.
 - 2. Desempeñe en la entidad financiera funciones directivas.
 - 3. Siendo persona jurídica constituida en Bolivia o en el exterior, la entidad financiera no cuente con información e identificación actualizada de sus propietarios.
 - 4. No demuestre un objeto comercial o productivo suficiente para justificar el financiamiento recibido.

Las normas que el BCB dicte con relación al patrimonio de las entidades financieras, deberán basarse:

- a) Las entidades financieras deberán mantener un patrimonio neto equivalente a por lo menos el diez por ciento (10%) del total de sus activos contingentes.
- b) Se establecen los siguientes coeficientes:
 - 1. Del cero por ciento (0%) para el efectivo en bóveda,
 - 2. El diez por ciento (10%) para los créditos garantizados por el Tesoro Nacional.
 - 3. Del veinte por ciento (20%) para los créditos garantizados por bancos nacionales y extranjeros.
 - 4. Del cincuenta por ciento (50%) para los créditos garantizados por hipoteca.
 - 5. Del cien por ciento (100%) para todos los demás activos, operaciones y servicios que conlleven un riesgo para la entidad financiera.

La supervisión y el control del cumplimiento de las normas que antecede, corresponderá a la Ex - Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Hoy Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero).

Además, el BCB podrá realizar las siguientes operaciones con los bancos y entidades:

- a) Recibir depósitos a la vista y a plazo.
- b) Crear y administrar líneas de crédito.
- c) Aceptar la custodia de valores.

Las obligaciones vencidas de los bancos y entidades financieras con el BCB, podrán ser cobradas mediante débitos a la cuenta encaje y otras que mantenga la entidad deudora en el BCB.

La Ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras tendrá la obligación de suministrar al BCB toda la información periódica.

7.1.2.7 Informes y Publicidad de sus Actos

El BCB elevara periódicamente y cuando se le solicite, informes al Presidente acerca de la evolución de la situación monetaria, cambiaria, crediticia y bancaria del país.

Dentro de los primeros ciento veinte días de cada año, el BCB presentara al Presidente de la República, a las Comisiones competentes de las Cámaras Legislativas y a la Contraloría General de la República la Memoria Anual de la institución correspondiente a la gestión anterior.

El BCB publicara periódicamente información estadística y económica sobre las variables económicas y financieras comprendidas en el ámbito de su competencia.

7.1.2.8 Funciones Económicas

7.1.2.8.1 Deuda externa de Mediano y Largo Plazo del BCB

Al finalizar 2007, el BCB no registró ninguna deuda con acreedores externos, luego del prepago efectuado al Fondo Monetario Internacional, Asimismo, en el marco de la Iniciativa MDRI, se condonaron \$us. 13 millones de la deuda del BCB al BID, A pesar de que esta obligación externa fue condonada, el BCB continuó efectuando pagos internos a cuentas del TGN.

7.1.2.8.2 Instrumentación de la Política Monetaria

7.1.2.8.2.1 Operaciones de Mercado Abierto

Las Operaciones de Mercado Abierto (OMA) son un instrumento importante de la política monetaria del BCB, Comprenden la compra y venta (definitiva o en reporto) de valores públicos con el propósito de expandir o contraer la liquidez y el volumen de los medios de pago en la economía.

El Directorio del BCB determina trimestralmente los lineamientos de estas operaciones en función de las metas del programa monetario y del desempeño

previsto de la economía. Con base en estos lineamientos y en el pronóstico de la liquidez del sistema financiero, el Comité de Operaciones de Mercado Abierto (COMA) establece semanalmente los montos, plazos y monedas o denominaciones de la oferta de valores públicos. También determina las tasas premio base y los montos disponibles para operaciones de reporto con valores públicos.

Además de las colocaciones con fines de regulación monetaria, el BCB también administra las emisiones de valores públicos que realiza el Tesoro General de la Nación (TGN) para financiamiento fiscal. Los efectos de estas operaciones en la oferta monetaria son diferentes.

Mientras que las OMA modifican la cantidad de dinero disponible en la economía, las colocaciones del TGN no influyen en la oferta monetaria ya que son utilizadas para financiar el gasto público. Empero, si los recursos captados a través de estas operaciones se depositan en el BCB, el efecto es similar al causado por las OMA.

El saldo total de valores públicos se incrementó aproximadamente en \$us. 764 millones (73%) respecto de 2006 y finalizó la gestión en \$us. 1.812 millones por el mayor dinamismo de las OMA del BCB. En efecto, la autoridad monetaria incrementó significativamente sus colocaciones en respuesta al elevado crecimiento de los medios de pago en moneda nacional y al repunte de la inflación en 2007. El saldo para este tipo de operaciones llegó a \$us. 1,021 millones, monto que representa un incremento de \$us. 773 millones (310%) respecto de diciembre de 2006.

Las menores necesidades de financiamiento interno del TGN durante la gestión le permitieron mantener estable su saldo de deuda y además recomponer la estructura de ésta con mayores colocaciones en bolivianos y a plazos más largos.

En este contexto, el saldo de su deuda se redujo aproximadamente en \$us. 9 millones (1,1%), para cerrar el año en \$us. 790 millones. La consolidación del proceso de "bolivianización" de las colocaciones y el alargamiento de los plazos de emisión, tanto para el TGN como para el BCB, constituyen dos aspectos que se deben ponderar de la gestión 2007.

7.1.2.9 Régimen Financiero y Contable

El capital del BCB es de Bs. 500.000,000 (QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVIANOS). Es intransferible y no podrá ser dado en garantía.

El Estado podrá incrementar el capital del BCB mediante aportes específicos con fondos consignados en el Presupuesto Nacional. Podrá también incrementarse mediante la capitalización de utilidades y reservas libres, por acuerdo de la mayoría del total de los miembros del Directorio del BCB.

El BCB constituirá una Reserva Legal equivalente a una vez su capital, destinada a cubrir eventuales pérdidas. Para la constitución de la Reserva Legal, el BCB asignará una suma igual o superior al 25% de las utilidades netas de cada gestión, según criterio del Directorio, hasta alcanzar el monto previsto.

Los cambios en la valoración de los activos de reserva internacional y en las obligaciones del BCB denominadas en moneda extranjera, por fluctuaciones en las paridades cambiarias o en sus cotizaciones internacionales, se registrarán en una cuenta especial de reserva. Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio, emergentes de las transacciones realizadas durante cada ejercicio financiero, deberán imputarse a los resultados de la gestión en la que se incurran.

La gestión anual del BCB se inicia el 1° de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año. Los Estados Financieros deberán adecuarse al manual específico de contabilidad del BCB, tomando en cuenta los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas contables que emita la Ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

7.1.2.10 Auditoria y Control

La auditoria interna de las operaciones y de las cuentas del BCB, estarán a cargo de un Auditor Interno que será nombrado por el Directorio del BCB, por mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros, ante el cual responderá.

El Auditor Interno durara en sus funciones cuatro años y su nombramiento podrá ser renovado, transcurrido un periodo igual a aquel durante el cual ejerció el cargo.

El Control Gubernamental externo del BCB estará a cargo de las comisiones de las Cámaras Legislativas, de la Contraloría General de la República, conforme a Ley.

7.1.3 Ley del Banco Central

La Ley del Banco Central, promulgada el 31 de Octubre de 1995 define a esta entidad como la única autoridad monetaria y cambiaria del país, cuyo propósito es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.

De acuerdo al artículo 31 de la mencionada Ley, el Banco Central de Bolivia se constituye en el único ente normador. Además, en su calidad de órgano rector del sistema financiero nacional, el Banco Central está facultado para ejecutar la política monetaria y regular la cantidad de dinero y el volumen de crédito de la economía de acuerdo con su programa monetario.

Por otro lado, los Artículos 84 y 85 de la Ley del Banco Central, aprueban la creación de NAFIBO (Nacional Financiera de Bolivia), como Sociedad Anónima Mixta, donde la participación del Estado, en su fase inicial, alcanzo a 270 millones de Bolivianos.

7.1.4 Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera

En diciembre de 2001, se aprueba la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera, la cual tiene como principales objetivos:

- i) reprogramación de la cartera de crédito de los bancos en actual liquidación;
- ii) crea una normativa que permita una salida ordenada de entidades financieras en problemas sin afectar al sistema en su conjunto;
- iii) disminuir la pérdida de valor de los activos de las entidades a través de un proceso de regulación e intervención temprana por parte de la Ex-SEBF (Ministerio de Hacienda).

7.1.5 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (EX-SBEF)

La Ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, hoy Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, fue creada el 11 de julio de 1928 por recomendación de la misión Kemmerer, en sustitución de lo que fuera la Inspección General de Bancos en el siglo pasado (s.XIX).

La creación de la Superintendencia de Bancos es coincidente con la promulgación de la Ley General de Bancos; la misma que le otorga la autonomía necesaria para el cumplimiento de sus funciones, y atribuciones, estaban determinadas en la ley 608, que con limitaciones impuestas por la época le encargaron:

- ✓ Hacer cumplir las leyes y decretos reglamentarios a las entidades bancarias.
- ✓ Vigilar e intervenir en la emisión e incineración de billetes de bancos.
- ✓ Vigilar e intervenir en la emisión, sorteo e incineración de letras hipotecarias emitidas por las entidades bancarias hipotecarias.

Además la Ley General de Bancos le daba algunas otras funciones que ampliaban el ámbito de su competencia, para permitir una eficaz supervisión del sistema bancario y un mejor resguardo del interés público.

Si bien con las obligaciones que le imponía el ordenamiento legal vigente, el trabajo de la Ex-Superintendencia de Bancos se mantuvo estático en circunstancias en las que el sistema financiero no era muy grande.

Producto de la época y las condiciones imperantes, durante las décadas del 50 y 60 la Ex-SBEF vivió una seria discontinuidad en su trabajo, principalmente en la estabilidad del personal jerárquico y se vio sometida discrecionalmente a posiciones inferiores y subordinadas.

Posteriormente bajo el modelo estatista, que comenzó a partir de la revolución de 1952, la Ex-Superintendencia de Bancos también se ajustó a las condiciones en las que se desenvolvía el país.

A principios del año 1970, el país comenzó a vivir una nueva época en el aspecto financiero, con una reorientación del mismo y de las propias entidades bancarias a la captación de recursos internos y externos para canalizarlos al sector productivo; con un nuevo panorama caracterizado por un mayor movimiento económico, el país se vio frente a la necesidad de adecuar un sistema financiero y emergente de aquella necesidad surgió otra aún mayor; la de contar con un organismo fiscalizador ágil, moderno y principalmente técnico.

En los hechos, la ley de 1928 dio las primeras e irrefutables muestras de obsolescencia y las circunstancias urgían un organismo que, con las características mencionadas, vigilara las nuevas operaciones, orientará mejor la actividad financiera y se convertirá en una garantía para reducir los riesgos generados por las nuevas operaciones económicas.

Por ello, y para salvar las dificultades anotadas, el gobierno determinó incorporar a la Ex-SBEF a la estructura orgánica del Banco Central a través del Decreto ley

09428 del 28 de octubre de 1970, que también fue conocido como la Ley del Sistema Financiero Nacional.

Fue entonces, cuando la Ex-SBEF se convirtió en la División de Fiscalización dependiente del Banco Central. Años más tarde siempre en busca de una adecuación de su funcionamiento a las exigencias del momento, el poder Ejecutivo determinó el desprendimiento de la rama de seguros de la Ex-SBEF y se creó la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, que contaba a partir del Decreto Ley 12926; del 3 de octubre de 1975, con la legislación propia.

El Nuevo Modelo Económico con la vigencia de la nueva política económica, surgida con la promulgación del Decreto Supremo 21060 de agosto de 1985, el país comenzó a caminar con un nuevo rumbo encuadrándose dentro de los preceptos de la economía de libre mercado y libre competencia.

En este renovado escenario se le otorgó un mayor rol a la iniciativa privada en el desarrollo nacional, en el que la actividad del sistema financiero comenzó a desarrollarse en un mercado tendiente a la gradual desregulación y limitante de todo tratamiento preferencial a favor de la banca estatal.

Como consecuencia de la apertura financiera contemplada en la nueva política económica, el país necesitaba mayor supervisión, que garantizara el cumplimiento de la ley en el marco de las finanzas.

El gobierno de entonces emitió, el 10 de julio de 1987, el Decreto Supremo 21660, que subsana una omisión del Decreto Supremo 21060, con el fin de ordenar el sistema financiero y restituyó la independencia de la Ex - Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, con plena facultad en el uso de sus atribuciones y responsabilidades.

El Decreto Supremo 21660 establece:

- ✓ Restablecer la autonomía y las atribuciones de la Superintendencia de Bancos, disponiendo que, luego de seis meses de nombrado el Superintendente de Bancos, la entidad fiscalizadora reasuma las funciones y atribuciones que le otorga la Ley General de Bancos con plenitud de facultades.
- ✓ Definir el marco de actividades de la banca privada, nacional y extranjera.
- ✓ Normar la estructura financiera del sistema bancario.
- ✓ Crear controles y establecer sanciones para el sistema financiero.
- ✓ Reglamentar las actividades de la banca estatal y liquidación del Banco de la Vivienda S.A.M.
- ✓ Establecer el tratamiento de la deuda externa del país con acreedores privados y extranjeros y la conversión de dicha deuda.

La exigencia al nuevo modelo económico, la respuesta de la Ex-SBEF fue muy grande, tanto que el plazo de 6 meses otorgado por su funcionamiento fue acortado por mandato de un nuevo Decreto Supremo, el 21889 del 8 de marzo de 1988 y el 26 de mayo de 1989 se aprueba su Estatuto orgánico, mediante Decreto Supremo 22203.

Dentro de los retos que enfrentó la Ex-SBEF, se puede destacar:

- ✓ Adecuar su trabajo y marco de actividades a la Ley de 1928.
- ✓ Asimilar y adecuarse rápidamente al contexto que emergía de la nueva política económica.
- ✓ Revaluar el sistema financiero para determinar su grado de solvencia y liquidez.
- ✓ Llenar los vacíos legales que se fueron creando con el paso del tiempo con normas operacionales orientadas a resguardar la estabilidad del sistema financiero.
- ✓ Diseñar e implementar nuevos sistemas de vigilancia preventiva.
- ✓ Configurar y establecer una central de información de riesgos crediticios asumidos por las entidades bancarias.

- ✓ Definir políticas y crear mecanismos de acción institucional.
- ✓ Elaborar manuales de procedimientos de análisis e inspección bancaria.

Los objetivos de la fiscalización con los que la Ex-SBEF diseñó, fue una respuesta a la vida institucional del país, los cuales estuvieron orientados a mantener un sistema financiero estable y eficiente, para constituirse a mediano plazo en un elemento que promueva el desarrollo nacional, con el país y algunas otras adecuaciones mas en su funcionamiento y operatividad, como el caso de la promulgación de nuevas disposiciones legales -decretos Supremos- la Ex - SBEF ha llegado a cumplir un rol por demás importante, que al momento es reconocido a nivel nacional e internacional.

7.1.5.1 La Modernidad y Sus Tres Etapas

Desde 1988, año en que comenzó la reestructuración de la Ex-SBEF y su consolidación como ente regulador y fiscalizador del sistema financiero, la institución ha atravesado tres etapas hasta la actualidad:

Etapas

Primera Etapa.- De 1988 hasta 1990, y con base en el D.S. 21660, fue de afirmación de la entidad con los objetivos arriba mencionados, con el concepto de ingresar a una fase de modernidad que, acorde con las exigencias de los tiempos cumpliera con los objetivos trazados por el ordenamiento legal.

La Ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, rearticuló el sistema de supervisión y regulación para las entidades de intermediación financiera, con una organización actualizada y dotada de sistemas modernos, renovados y técnicos de inspección y control. Los principales logros de esta etapa, en la que

el mismo país sufría una serie de transformaciones de distintos ordenes fueron, por ejemplo, la educación de las entidades supervisadas para responder a una entidad fiscalizadora autónoma, con una organización actualizada.

Segunda Etapa.- Situada cronológicamente entre 1990 y 1993, comenzó con la puesta en vigencia de la Ley SAFCO, a partir del 20 de julio de 1990, que marco importantes pautas para el funcionamiento de la Ex-SBEF, y concluyo con la aprobación y promulgación de la nueva Ley de Bancos y Entidades Financieras Numero 1488 de 14 de abril de 1993, que otorgo también otras responsabilidades y obligaciones a la entidad.

Esta puede considerarse la fase de fortalecimiento de la Ex-SBEF, que a partir de la Ley SAFCO cuenta con un claro ámbito de acción, despejado de todas las interrogantes que tenían las entidades financieras en general y marcando además una fase de acercamiento institucional, con base en el ordenamiento y el acatamiento de las mismas ante un organismo consolidado, más fuerte y eficiente.

La Ley SAFCO, que regula los sistemas de administración y control de recursos del estado, reafirmo y amplio las facultades de la Ex-SBEF, como órgano rector del sistema de control de toda captación de recursos del publico y de intermediación financiera del país, incluyendo al Banco Central de Bolivia.

Este instrumento legal faculto además a la entidad a incorporar al ámbito de su competencia a otras personas y entidades que realicen operaciones financieras, existente o por crearse, cuando razones de política monetaria o crediticia así lo justifiquen.

En esta segunda etapa se consolidaron los sistemas de control y vigilancia, se desarrollaron normas y reglamentos para las entidades supervisadas y se establecieron métodos modernos de análisis y evaluación para las actividades más importantes de la intermediación financiera.

La Tercera Etapa.- Se inicio en 1993 y llega hasta el presente, empieza a partir de la promulgación de la nueva ley 1488, de Bancos y Entidades Financieras, que estableció un nuevo marco jurídico para la supervisión y control del nuevo sistema financiero nacional.

La Ley 1488 norma las actividades que están comprendidas en su ámbito de acción, antes que regular a los Bancos y otras entidades financieras.

Estableció, entre otros, que los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito, las mutuales de ahorro y crédito para la vivienda, las empresas de leasing, factoring, de reporto y los almacenes generales de deposito, así como las empresas de seguro y los agentes de bolsa, sean supervisados en razón de las actividades y otras operaciones que realizan.

Dispuso también que todas las entidades del sistema financiero estén sometidas a la supervisión de la Ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras con un carácter preventivo, para conocer, en forma anticipada las posibles perdidas potenciales y buscar la oportuna reposición de las mismas.

En el mismo marco temporal, la Ex-SBEF ha encargado la creación de los fondos financieros privados, a partir de la promulgación del Decreto Supremo 24000, del 12 de mayo de 1995, con el objetivo central de canalizar recursos al financiamiento de las actividades de pequeños y micro empresarios del sector productivo y comercial, también otorgar créditos a personas naturales para la adquisición de bienes no perecederos.

Con esta figura legal, prevista en la Ley de Bancos y reglamentada en el referido decreto, se ha logrado la concepción y el diseño de un nuevo tipo de intermediario capaz de entender eficazmente el segmento de los pequeños y micro prestatarios bolivianos. Así la Ex-SBEF ha emitido la resolución SB/071/96, que reglamenta los requisitos necesarios para la constitución y funcionamiento de los fondos financieros privados.

Mas adelante, siempre con el afán de lograr mayor eficacia en el control y supervisión del sistema financiero, la Ex-SBEF trabajo durante la gestión de 1996 en la reglamentación de las cooperativas de ahorro y crédito, buscando compatibilizar las normas que regulan el .funcionamiento de las sociedades cooperativas de ahorro y crédito, principalmente en el ámbito de intermediación financiera.

El trabajo de la Ex-SBEF fue acogido por el gobierno nacional que emitió el decreto Supremo 24439, el 13 de .diciembre de 1996 con 2 objetivos fundamentales:

Fortalecer a las cooperativas de ahorro y crédito a través de mecanismos que promuevan su solvencia y liquidez, además de una prudente administración y delimitar el ámbito de los organismos estatales de promoción, regulación y control del sector financiero.

Por otro lado, para contar con tecnología de punta y lograr mayor eficacia en la tarea de fiscalización que le encomienda la Ley, la Ex-SBEF ha adquirido un avanzado sistema de computación, en hardware de base, que consta principalmente de una red de estaciones de trabajo conectadas a servidores de datos.

Con esta tecnología se establecerá una red de comunicación electrónica bidireccional entre la Ex-SBEF y las entidades financieras, proyecto que se inició con los bancos y paulatinamente se ampliará a todas las entidades supervisadas, lo que dará mayor celeridad en el flujo de la información reportada al ente fiscalizador y abrirá la posibilidad de consultar la central de riesgo actualizada en forma inmediata, facilitando y mejorando la calidad de la información para la supervisión financiera y el otorgamiento de créditos.

En este contexto, se ha considerado la automatización de los sistemas de Central de Riesgos y de Información Financieras, como proyectos de reingeniería.

El sistema de información central de riesgos, permite conocer la situación de todos los créditos otorgados en cada entidad. Contiene información de las operaciones de préstamo en cuanto a deudores, garantías, garantes y datos generales del crédito y su estado.

El sistema de información financiera comprende los saldos y movimientos de las cuentas contables de las entidades financieras a nivel de sucursales y consolidado en forma mensual. Este sistema permitirá generar una base de datos única de información de balances y estados de resultados de los que se desprenderán reportes de menor periodicidad, tales como: nivel diario de depósitos del público, partes semanales de encaje legal, estratificación trimestral de depósitos y otros que actualmente se presentan a la SBEF de manera individual.

Con este sistema la Ex-SBEF mantendrá un nivel tecnológico similar al de cualquier organismo de fiscalización del mundo y se sitúa en uno de los más avanzados de Latinoamérica.

7.1.5.2 Nueva Realidad, Nuevas Responsabilidades

Actualmente en el marco de un nuevo entorno jurídico e institucional marcado por todas las disposiciones mencionadas, la Ex-SBEF (hoy Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero), tiene nuevas exigencias:

- ✓ Generar oportunamente informes integrales de situación patrimonial y financiera de cada uno de los intermediarios financieros, que eventualmente pudieran respaldar el otorgamiento o la denegación de créditos de liquidez u otro tipo de auxilio financiero por parte del banco central o del FONDESIF.
- ✓ Asumir responsabilidades y atribuciones del síndico de FONDESIF; Esto significa en la práctica que la Ex-SBEF debe dictaminar sobre la viabilidad

y solvencia de una entidad financiera, antes del otorgamiento de créditos para su fortalecimiento patrimonial.

- ✓ Velar por el estricto cumplimiento de parte de las entidades financieras, de las disposiciones contenidas en la Ley de Bancos y Entidades Financieras, la Ley del Banco Central de Bolivia y otras normas legales conexas. También debe cuidar que las entidades financieras acaten la prohibición de otorgar crédito a partes vinculadas, circunstancia que internacionalmente ha sido la causa de innumerables crisis bancarias y financieras.
- ✓ Cumplir con las responsabilidades asignadas por la Ley de Bancos y Entidades Financieras, que contemplan, entre otros: autorizar la apertura de nuevas entidades financieras, sucursales y agencias, verificar el cumplimiento de las entidades financieras con las normas legales y reglamentos que rigen la intermediación y los servicios auxiliares financieros, normar y supervisar las disposiciones sobre el control interno y externo de las entidades financieras, imponer sanciones administrativas a las entidades que infrinjan disposiciones legales, disponer la intervención de entidades financieras insolventes para su liquidación forzosa, establecer normas de control de la actividad financiera, incluyendo normas contables de clasificación y evaluación de activos y sus provisiones, operar la Central de información de Riesgos y otras.
- ✓ Coordinar con el Banco Central de Bolivia la emisión y actualización de normas generales de intermediación financiera del marco jurídico de la intermediación financiera.

De acuerdo a los principios de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamental, la Ex - SBEF ha llevado a cabo además una reestructuración organizativa en 1996, la misma que responde a una estricta interpretación de sus funciones, atribuciones y competencias, partiendo siempre de un principio de adecuación a los tiempos y en la búsqueda de mejorar su trabajo.

En el marco de la reestructuración, las primeras transformaciones organizativas incluyen por primera vez en forma sistemática grandes áreas de acción y las sitúan en directa dependencia del superintendente, máximo ejecutivo de la Ex-SBEF.

El estudio de los principales riesgos sistemáticos y la permanente actualización del marco legal y normas del sistema financiero, la evaluación de la salud financiera de cada entidad, la puesta en vigencia de un efectivo marco de sanciones y la recuperación de los recursos comprometidos por el Estado en los procesos de liquidación, incluyendo la moralización en la actividad financiera.

Por ello, se ha adoptado una estructura organizacional que le dará mayor efectividad al trabajo de la Ex-SBEF (Hoy Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero).

Intendencia de Supervisión

Se han creado dos Intendencias de Supervisión, una para entidades bancarias y la otra para las financieras no bancarias: Se busca que ambas instancias desarrollen una estrategia de supervisión para cada una de las entidades financieras sujetas a su control, usen de manera integral la información que dispone la Ex-SBEF para opinar sobre la calidad del manejo gerencial de las entidades y comuniquen los resultados mediante informes cualitativamente veraces y funcionales.

Intendencia de Estudios y Normas

Esta instancia realiza un riguroso seguimiento de los principales riesgos a que están sujetos los bancos y otras instituciones financieras y prepara estudios que soporten la adopción de políticas o la emisión de normas, tanto internas como por parte de otros organismos, que pudieran alertar o prevenir posibles riesgos en las entidades del sistema.

Es responsable de proponer nuevos mecanismos de financiamiento que el sector financiero debe poner a disposición del sector real y procesar los expedientes para la habilitación de nuevas entidades financieras, además de mantener mecanismos que garanticen la situación de los bancos y sus operaciones.

Asesoría General Jurídica

El ordenamiento legal vigente impone a la Ex-SBEF la obligación de mantener un área que se encargue de velar por la moralidad en la intermediación financiera.

Esta dependencia se encarga de esta tarea y parte de principios sólidos de derecho que, adecuados a las labores de la entidad, velan por perfeccionar las disposiciones legales vigentes y buscan su adecuación a las nuevas exigencias.

Desarrollar y administrar un mecanismo justo para quienes infrinjan las normas contenidas en la legislación, impulsar la discusión de la Ley sobre Delitos Financieros, participar en la elaboración de una adecuada legislación sobre lavado de dinero y propender por el uso irrestricto del cheque como medio de pago, son, por ejemplo, algunas de sus funciones.

7.1.5.3 Recopilación de Normas

La Ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (hoy Autoridad Supervisora del Sistema Financiero), está comprometida con el interés público y en cumplimiento de su mandato legal, trabaja permanentemente para establecer un marco regulatorio adecuado. Para ello considera necesario formular, actualizar y elaborar normas prudenciales a objeto de mantener un sistema financiero sano y eficiente.

En general se definen como normas prudenciales los actos oficiales (leyes, reglamentos y políticas o procedimientos sancionados por el Estado), que: promueven la solidez de las Entidades Financieras a través de un control adecuado de los riesgos.

7.2 Regulaciones Especiales

7.2.1 Fondos Financieros Privados (FFP)

Los Fondos Financieros Privados (FFPs) fueron creados y autorizados mediante el Decreto Supremo 24000 de 12 de Abril de 1995, su actuación esta reglamentada por las normas de la Ex - Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (hoy Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) y de la ley del Banco Central.

Su objetivo principal es la canalización de recursos para financiar pequeñas y micro Empresas, como también operaciones de crédito de consumo a personas individuales.

Los FFPs pretenden facilitar el acceso a crédito a personas que no pueden obtenerlo de fuentes convencionales de financiamiento, aceptando formas no tradicionales de garantías. Además estas instituciones están facultadas para realizar operaciones de segundo piso con el objetivo de ampliar la oferta de crédito para diferentes canales.

Para su constitución requieren un capital mínimo de 630.000 DEGs (Derechos Especiales de Giro). Establece límites de crédito menores a los que se establecen para los Bancos. Los Fondos Financieros Privados no pueden prestar montos mayores al 20% de su patrimonio a un solo prestatario individual o a un grupo de prestatarios. Si los préstamos no se encuentran debidamente garantizados, estos no pueden exceder el 5% del patrimonio del prestatario.

Finalmente, la suma de los préstamos sin garantías no puede superar el doble del Patrimonio del FFPs.

Para las entidades reguladas, el mercado de las microfinanzas era considerado poco atractivo, percibido como de alto riesgo y baja rentabilidad. A ello se suma que estas entidades no contaban con la tecnología apropiada para la atención de este segmento. Por el lado de las ONGs financieras, las mayores restricciones eran: la dependencia de financiamiento proveniente de organismos donantes y la incapacidad de captar recursos del público.

En consecuencia, se vio la necesidad de crear un nuevo tipo de intermediarios para llegar al segmento no atendido por la banca comercial, encontrando una forma legal que se denominó fondo financiero privado. Los FFPs fueron creados para financiar las actividades de medianas, pequeñas y microempresas de los sectores productivos, comerciales y de actividades de consumo individual. Para su funcionamiento requieren un monto de capital menor al establecido para las entidades bancarias del sistema, equivalente a 630,000 Derechos Especiales de Giro (DEG); determinación que considera el tamaño de operaciones que los FFPs realizan.

Cuadro N° 1

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS

Depósitos y Cartera a Diciembre 2004

(En miles de dólares americanos y porcentajes)

INSTITUCIONES	DEPOSIT.	%	CARTERA	%
----------------------	-----------------	----------	----------------	----------

Bancos	3.025.483	83,55	3.455.003	77,45
Mutuales	342.382	345	285.098	6,39
FFP's	93.688	2.59	125.953	2,82
Cooperativas	159.731	4,41	175.642	3,94
Otros	-	-	419.284	9,40
TOTAL	3.621 .283	100,00%	4.460.980	100,00%

Fuente: EX – SBEF.

Hasta antes de la creación de los FFPs la demanda de servicios microfinancieros había sido atendida principalmente por ONGs financieras. Sin embargo, como resultado del rápido crecimiento del mercado de microfinanzas se incrementaron también las necesidades de ampliar la oferta de servicios de microcrédito. Si bien, las instituciones involucradas realizaban grandes esfuerzos para lograrlo, estos no parecían ser suficientes debido a que existían algunas limitaciones para el crecimiento de la oferta.

7.2.1.1 Banco LOS ANDES S.A.

Banco Los Andes S.A. es el primer resultado de la legislación promulgada en 1995, que autorizó la creación de Fondos Financieros Privados. Sin embargo, su historia no se inicia en 1995, la institución ya había recorrido un largo camino con la estructura organizacional de PRO-CRÉDITO, institución que actualmente es la principal accionista del FFP y que nació como ONG financiera en 1991. Además de esta institución, Los Andes cuenta también con organizaciones internacionales y personas individuales como sus accionistas.

El objetivo central del Banco Los Andes S.A. es facilitar la integración al sistema financiero formal de sectores social y económicamente desfavorecidos, utilizando metodología crediticia individual. A pesar de su corto periodo de existencia, logró su autosostenibilidad y una carrea saludable, la cual tuvo un crecimiento promedio anual del 70% desde su constitución del FFP, en 1995.

En la gestión de 1997, Banco LOS ANDES S.A. alcanzó un total de 11 agencias urbanas. Aproximadamente el 60% de su cartera está colocada en el sector comercial, con un monto promedio de \$us. 700. Las tasas de interés cobradas fluctúan entre el 18% y el 30% anual para préstamos en dólares y entre el 36% y el 42% para préstamos en bolivianos. El plazo máximo de colocación es de 5 años; actualmente la mayor parte de la cartera está colocada entre 9 y 18 meses.

Como medida de seguridad, los FFPs solo pueden ofrecer servicios de cajas de ahorro y depósitos a plazo fijo para captar recursos del público. Sin embargo, poseen una amplia gama de otros instrumentos para atender al cliente, como ser arrendamiento financiero, boletas de garantía, cambio de monedas, etc., y además están facultados para intermediar préstamos de entidades de segundo piso.

Para asegurar el acceso al crédito a niveles mucho más bajos que los atendidos por otras entidades financieras y otorgar un grado aceptable de seguridad en términos de riesgo crediticio, los FFPs no pueden conceder un préstamo mayor al 3% de su patrimonio a un solo grupo prestatario.

Referente a las garantías, estas entidades están autorizadas para aceptar formas muy poco usadas por el sistema financiero general, es el caso de los valores y joyería. Los créditos con garantías personales no pueden ser mayores al 1% del patrimonio del FFP.

7.3 Cooperativas Abiertas y Cerradas

En 1958 se promulga la Ley General de Sociedades Cooperativas, que ordena al Estado el fomento de estas entidades y la promoción de un marco regulatorio adecuado. Sin embargo no es sino hasta 1990 cuando se inicia la fiscalización de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de mayor tamaño. Como consecuencia, hasta 1993 tres de ellas obtienen la licencia de funcionamiento de la Ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF). A pesar de ello, no

se pudo continuar con el proceso de formalización de las Cooperativas de Ahorro y Crédito debido a que el marco legal establecido por la Ley de Bancos y Entidades Financieras de 1993 no anulaba artículos vigentes de la Ley de 1958 que obstaculizaban dicho proceso.

En 1995, la Ley del Banco Central de Bolivia da el primer paso para solucionar los problemas mencionados, al establecer que el Banco Central es el único ente regulador.

Posteriormente la Ley de Pensiones de 1996, deroga el artículo 24 de la Ley de 1958 y promulga el Decreto Supremo 24439 del 13 de Diciembre de 1996, gracias al cual se establece un plazo de tres años para que las Cooperativas de Ahorro y Crédito realicen la adecuación del capital mínimo exigido por la SBEF. Al mismo tiempo, se establece como fecha límite el 14 de Julio de 1997 para que estas entidades declaren su intención de operar como entidades abierta (brindar sus servicios a socios y al público), en cuyo caso serian reguladas por la SBEF, o también como entidades cerradas (operaciones sólo con socios) en cuyo caso estarán bajo la supervisión del Instituto Nacional de Cooperativas (INALCO).

Setenta y un cooperativas presentaron su intención de funcionar como abiertas. Debido a la enorme cantidad de entidades que se presentaron a la SBEF, ésta decidió realizar una división del total de entidades en tres grupos, las mismas que debían presentar sus proyecciones financieras y un plan de negocios para poder obtener la licencia de funcionamiento. Este proceso se inicio el 30 de septiembre de 1997 con el primer grupo, y siguió cada seis meses con los restantes.

Las cooperativas existen en Bolivia desde la década de los años cincuenta, las mismas que ya realizaban actividades microcrediticias.

Referente a su desempeño financiero, si bien en la década de los 90 las cooperativas de ahorro y crédito han logrado establecer su presencia en el

mercado de microfinanzas, en conjunto han tenido un desarrollo bastante desigual.

Las cooperativas han pasado por periodos de crisis muy fuertes, especialmente en la década de los años 70, y es por esto que muchas de ellas todavía presentan grandes debilidades en términos de calidad de su cartera y de su administración.

Para apoyar su fortalecimiento el Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU) y la Confederación de Cooperativas de Alemania (DGRV) están trabajando con diferentes programas.

De acuerdo al censo de Cooperativas de Ahorro y Crédito de 1993, realizado por WOCCU, éstas llegan a un total de 278 en todo el país, de las cuales 3 tienen licencia de funcionamiento. En general, las cooperativas atienden con crédito a los comerciantes y a los profesionales y personas independientes, y en menor medida al sector productivo.

7.3.1 Cooperativa Jesús Nazareno LTDA.

El programa de microcrédito de esta cooperativa de Santa Cruz nació en forma natural en 1992, (la cooperativa fue fundada en enero 16 de 1964) como respuesta a la creciente demanda de sus socios, cuyo historial crediticio ya era conocido por la institución. La cartera de microcrédito está colocada en el área urbana, principalmente en el sector comercial. Esta demanda está siendo atendida a través de 6 agencias cercanas a diferentes mercados de la ciudad de Santa Cruz.

Los primeros años del programa fueron los de mayor crecimiento, la cartera de microcrédito cuenta con dos productos, Crédito Solidario y Crédito Individual. En general, el monto promedio de crédito se encuentra alrededor de \$us. 520. Las tasas de interés cobradas fluctúan entre un 18% y 36% anual, para préstamos denominados en dólares, con plazo promedio de seis meses.

7.4 Metodologías Crediticias

Como consecuencia de la existencia de mercados bastante heterogéneos en el mercado de Bolivia, se han desarrollado diferentes tipos de instituciones, que a su vez aplican diversas metodologías crediticias, tomando en cuenta sus particularidades específicas, para llegar a los demandantes de créditos, como los microempresarios.

A continuación se realizará una descripción de las metodologías empleadas en Bolivia.

7.4.1 Grupos Solidarios

7.4.1.1 Características Generales

Es la metodología más conocida en el ámbito del mercado nacional como en el internacional. **El Fondo Financiero Privado S.A. PRODEM** ha sido la pionera de este tipo de servicios, y al presente ha sido adoptada por varias instituciones, aunque en varios casos esta metodología es combinada con otras de tipo individual y asociativo, o con otros servicios no financieros, como **PROMUJER**.

La característica principal de los grupos solidarios es el uso de una garantía intangible, denominada **garantía mancomunada**. Este tipo de garantía se basa en el compromiso de todos los componentes del grupo de responder ante una eventual falta de pago de uno de sus miembros. En tal caso, el sujeto de crédito de **libre disponibilidad**, ya que el prestatario puede utilizar los recursos para lo que el considere conveniente.

Este es un crédito secuencial ya que el grupo empieza recibiendo montos de dinero pequeños que van creciendo paulatinamente en función al cumplimiento de sus obligaciones.

7.4.1.2 Formas de Operación

En la mayoría de las instituciones analizadas, el proceso se inicia cuando los asesores de créditos identifican a los clientes potenciales, para luego otorgarles una explicación breve acerca de las características del financiamiento. Ello permite invitar a los Interesados a una "**sesión informativa**", donde se imparte una explicación más detallada de la metodología, haciendo uso de material de apoyo para asegurar la comprensión. Una vez concluida esta sesión inicial, se procede a la formación de grupos (entre 4 a 8 personas), quienes realizan su solicitud de crédito.

7.4.1.3 Banco SOL (Banco Solidario)

En 1992 es autorizado e inicia operaciones, **Banco Sol** se ha establecido como el primer Banco privado Boliviano especializado en microfinanzas. Los accionistas del Banco son instituciones y personas naturales, de origen nacional e internacional. Su misión es democratizar el crédito y estimular el autoempleo. La institución cuenta con agencias en el área urbana en la mayoría de los departamentos.

Banco Sol tiene una experiencia acumulada de cerca de veinte años de labor, si se incluye lo que fue heredada de **PRODEM**, tiempo en el cuál ha logrado alcanzar su sostenibilidad financiera. Su éxito ha sido atribuido a varios factores, entre ellos la innovación en su metodología crediticia (grupos solidarios), la calidad del servicio ofrecido (ágil y personalizado) y la adecuación efectiva a su rápido crecimiento. En promedio, los créditos son colocados a un año y medio plazo, a una tasa de interés anual del 30% para préstamos en dólares y del 48% en Bolivianos, a lo cuál se suma una comisión de 1% sobre el monto total del crédito al momento del desembolso al grupo.

Los datos muestran el desempeño de la institución: desde 1994 su cartera bruta ha crecido a una tasa promedio del 11,9% anual, mayor al crecimiento promedio anual de los depósitos que, durante el mismo período es del 13,2%.

Aproximadamente el 85% de la cartera está colocada en la actividad comercial. El promedio de los préstamos es de alrededor de \$us. 600.

Para proceder a la aprobación de la solicitud, los asesores encargados realizan una visita a cada uno de los componentes del grupo, sobretodo para verificar la existencia y funcionamiento del negocio al cual se dicta cada prestatario. El proceso dura generalmente una semana. Si la solicitud es aprobada se efectúa el desembolso al grupo.

Para facilitar el seguimiento y repago del crédito, cada grupo nombra un coordinador y un secretario, quienes en forma rotatoria se hacen cargo de distribuir el monto total desembolsado al grupo, de la recuperación y posterior repago del préstamo a la institución. La rotación de este tipo de préstamos es muy rápida, aproximadamente seis meses en promedio. Si es que se ha cumplido con el pago del crédito sin problemas, el grupo esta habilitado para continuar en la secuencia crediticia con un monto mayor.

7.4.1.3.1 Condiciones Financieras

Las tasas de interés nominales aplicadas fluctúan entre 24% y 48% anual para préstamos en moneda nacional y entre 21% y 30% para préstamos en dólares. En algunas instituciones se cobran además comisiones del 1% al 2.5%, por una sola vez sobre el monto total del crédito. Los plazos, fluctúan entre 1 a 24 meses, dependiendo de la actividad que se financie y de la secuencia en la cual se encuentre el grupo. Existe mucha diferencia en términos de montos otorgados, debido a que fluctúan en un rango de \$us. 60 a \$us. 15.000.

7.4.2 Créditos Individuales

7.4.2.1 Características Generales

Esta metodología fue introducida gracias al impulso de la cooperación internacional, sobretodo la proveniente de Alemania. Su característica principal

es el empleo de la garantía personal, que permite al cliente crear su propio plan negocios acorde con la actividad que realiza. Actualmente se constituye en una alternativa para aquellos microempresarios que no desean o no pueden acceder al sistema microfinanciero mediante la metodología de grupos solidarios y cuya única posibilidad de conseguir recursos es a través de mecanismos informales. Así mismo, esta metodología es también utilizada para aquellos empresarios que normalmente requieren montos mayores a los que pueden obtener mediante grupos solidarios y están en posibilidades de otorgar una garantía real.

En otros casos, algunas de las instituciones que solo trabajaban con la metodología de grupos solidarios se han visto forzadas a introducir la metodología individual, como es el caso de PRODEM, en respuesta a la demanda de sus propios clientes. Existen instituciones como Los Andes, que únicamente ofrecen recursos mediante esta metodología.

7.4.2.2 Forma de Operación

En casi todas las instituciones, el proceso se inicia con la promoción de los servicios de la institución, utilizando diferentes medios de difusión como ser los volantes. En otros casos, como por ejemplo Los Andes, la promoción de sus servicios se realiza solo cuando la demanda disminuye.

7.4.2.3 Fomento a Iniciativas Económicas (FIE)

El Centro de Fomento a Iniciativas Económicas (FIE) fue fundado en 1985, gracias a la iniciativa de un grupo de personas, que actualmente conforman la asamblea de asociados de la institución. FIE fue creado para brindar servicios que fomenten el desarrollo sostenido de pequeñas y microempresas que tienen acceso limitado a sistemas convencionales de crédito y capacitación.

Durante los años 1986 a 1988, la institución probó diferentes procedimientos operativos, desarrolló la tecnología crediticia individual y también decidió operar en el área urbana. En 1988, FIE amplió su programa de crédito para productores y artesanos de la ciudad de La Paz e introdujo la capacitación en gestión para todos los clientes de la institución.

Actualmente FIE tiene 14 agencias en los departamentos de la Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Tarija, Chuquisaca y Potosí. Aproximadamente el 70% de su cartera está colocada en el sector productivo y el restante 30% en el comercial, con un monto promedio de \$us. 550. Las tasas de interés cobradas son del 24% anual para préstamos contratados en dólares y del 36% para aquellos en moneda nacional, además se cobra una comisión del 2,5%, por una sola vez. El plazo al cual se colocan estos recursos fluctúa entre los 12 y 24 meses, dependiendo de la actividad del cliente.

En instituciones que ofrecen otros servicios financieros además del crédito individual, como es el caso de FA\$\$IL, esta metodología es aplicable a aquellos clientes que inicialmente conformaron un grupo solidario, demostrando ser buenos sujetos de crédito a lo largo de su trayectoria crediticia y que debido al crecimiento de su actividad microempresarial requieren montos y plazos mayores, pudiendo ofrecer en esas condiciones otro tipo de garantías.

Es común que las instituciones impartan charlas informativas acerca de las características del financiamiento, cuya periodicidad y duración dependerá del flujo de clientes y de las políticas de cada institución. Posteriormente, las personas interesadas realizan la solicitud respectiva, que es evaluada por los asesores de crédito para su aprobación o rechazo.

En el caso de Banco Los Andes, por ejemplo, una vez recibidas las solicitudes, los agentes de las diferentes regionales se hacen cargo de procesarlas, de acuerdo a una zonificación realizada por la institución. El agente encargado realiza una visita a cada cliente potencial para realizar el análisis de la fuente de

repago, prepara un flujo de fondos y luego plantea la solicitud y la propuesta crediticia al comité de créditos de la institución, que en última instancia aprueba o rechaza la solicitud.

7.4.2.4 Condiciones Financieras

Las tasas de interés nominales aplicadas fluctúan entre 36% y 48% anual para préstamos en moneda nacional y entre 21% y 30% anual para préstamos en dólares. Algunas instituciones cobran una comisión, por una sola vez, que se encuentra entre 1% a 4%. Los plazos fluctúan entre los 15 a 48 meses y los montos en un rango de \$us. 20 a \$us. 56.000, dependiendo de la actividad que se financie.

7.4.3 Crédito Asociativo

7.4.3.1 Características Generales

El desarrollo de esta metodología está basado en la existencia de una organización ya establecida (asociación o cooperativa), cuya función es la intermediación de los fondos otorgados por la institución financiera hacia sus miembros.

En los casos estudiados, estos recursos se utilizan para lograr mejoras en las actividades realizadas por los asociados, mayormente productores, constituyéndose generalmente en capital de inversión. Este tipo de servicios financieros son prestados por instituciones como ANED, FONDECO, IDEPRO y FADES. Algunas veces, el crédito es complemento a otro tipo de servicios (como ser asistencia técnica) que pueden ser proporcionados por la misma institución o por otro tipo de ONG que desarrolla sus servicios en la misma región.

7.4.3.2 Forma de Operación

Cuando una organización o asociación de productores presenta su solicitud de financiamiento, la entidad financiera procede a su evaluación. En algunos casos, previamente a la evaluación, la asociación debe conformar un fondo de garantía, depositándolo en una cuenta bancaria para poder tener acceso al crédito, como por ejemplo en IDEPRO.

En el caso de FADES, se asigna un oficial de créditos para realizar la evaluación de la factibilidad del proyecto conjuntamente con un equipo multidisciplinario, que se encarga de aspectos no financieros del proyecto. Una vez realizada la evaluación y comprobada su factibilidad, los posibles beneficiarios presentan la solicitud de financiamiento.

7.4.3.3 Fundación para Alternativas de Desarrollo (FADES)

La Fundación para Alternativas de Desarrollo (FADES) fue creada por un conjunto de instituciones en 1986 con la finalidad de apoyar el desarrollo del sector rural, especialmente del segmento más pobre que no es atendido por otro tipo de entidades. FADES logró establecer una red de 20 agencias. Las tasas de interés que cobra se encuentran alrededor del 30% anual para préstamos en bolivianos y 16% para préstamos en dólares, con un plazo promedio de dos años.

Después de casi diez años de labor, FADES ha logrado una amplia cobertura rural, debido a que tiene presencia en seis de los departamentos de Bolivia, a excepción de Pando, Beni y Santa Cruz. Para el año 1997, aproximadamente un 35% de su cartera se encuentra colocada en La Paz, un 29% en Potosí y un 17% en Oruro, departamentos que tienen una mayor incidencia en términos de pobreza rural en relación a otras regiones del país. Aproximadamente un 95% de su cartera está colocada en actividades productivas (cría de ganado, lechería, etc.), con un monto promedio de aproximadamente \$us. 360 por individuo.

En general, las solicitudes de financiamiento son aprobadas mediante un comité integrado por el asesor de crédito y los representantes de las oficinas central y regional.

Este comité se amplía en función a los montos de dinero solicitados por la asociación, pudiendo incorporarse el director de la institución y, en algunos casos, representantes de organizaciones internacionales.

7.4.3.4 Condiciones Financieras

Las tasas de intereses nominales cobradas fluctúan entre el 12% y 16% anual, para préstamos en dólares. Además, algunas instituciones cobran una comisión que fluctúa entre el 2,5% y 3%, por una sola vez. En cuanto a los plazos, se encuentran en un rango de 6 meses a 3 años. Por último, los montos otorgados fluctúan entre \$us. 1.000 a \$us. 50.000.

7.4.4 Bancos Comunales

7.4.4.1 Características Generales

La base de funcionamiento de esta metodología es la garantía mancomunada. Un banco comunal es una agrupación de personas, quienes son responsables del manejo y de la devolución de los recursos otorgados por la institución promotora de estos servicios, generalmente denominada Institución Ejecutora. Esta última es la que organiza la asociación comunal, también conocida como banco comunal y realiza el primer desembolso del crédito.

Cada banco comunal nombra un comité de créditos para el manejo de la "cuenta externa", constituida con recursos otorgados por la Institución Ejecutora, y de la "cuenta interna", con recursos propios de los miembros del banco.

Los recursos de la cuenta interna son generados mediante dos fuentes. La primera son los ahorros de los miembros integrantes del banco comunal, que es

un requisito para poder acceder al crédito, y se depositan en una cuenta bancaria en el sistema financiero a nombre del Banco Comunal. La segunda fuente son los intereses que genera la cuenta externa durante todo el ciclo del préstamo, aproximadamente de 4 meses.

Una vez que se reciben los recursos de la Institución Ejecutora, éstos circulan permanentemente entre los prestatarios del banco comunal, debido a que ellos cancelan semanalmente cuotas de capital e intereses, recursos que son representados a los clientes, permitiendo de esta forma la capitalización de la cuenta externa.

En Bolivia, el uso de esta metodología está dirigido principalmente a grupos de mujeres pobres, es el caso de Crédito con Educación Rural (CRECER), PRO MUJER y Save the Children.

7.4.4.2 Pro Mujer

Fundada en 1990, inició sus actividades crediticias en 1994. Tiene como objetivo central lograr el potenciamiento de la mujer de escasos recursos, como clave para el desarrollo sostenible. Su programa se caracteriza por combinar capacitación y crédito.

En sus años de vida, PRO MUJER ha logrado establecerse en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Chuquisaca y Tarija, con una agencia en cada uno de ellos. Estas regionales permitieron el crecimiento de su cobertura, alcanzando a diciembre de 1997 a un total de 14,266 socias, una cartera colocada de \$us. 2,3 millones y una mora de 0,19%. Aproximadamente el 80% de la cartera de PRO MUJER financia la actividad comercial y el restante 20% la productiva. El monto promedio de crédito se encuentra alrededor de \$us. 90. La tasa de interés anual es de 48%, los recursos son colocados a un plazo promedio de ocho meses y todos los préstamos son otorgados en moneda nacional.

7.4.4.3 Forma de Operación

De manera general, las instituciones que ofrecen servicios mediante la metodología de bancos comunales, requieren promocionar sus servicios para interesar a los potenciales beneficiarios. Por ejemplo, PRO MUJER, lo hace vinculándose con grupos de madres ya formados.

Las comunitarias que están interesadas en los servicios promocionados forman una asociación comunal, la misma que a su vez nombra una mesa directiva para solicitar y garantizar el crédito formalmente a la Institución Ejecutora.

Una vez constituida la asociación, se da un curso de capacitación previo al desembolso de los recursos, donde además de recibir información sobre la mecánica del crédito y lo que significa la garantía mancomunada, se identifica la actividad a la cual se va a dedicar cada una de las prestatarias.

Para PRO MUJER, el objetivo de este curso de capacitación es el desarrollo de un plan de negocios que pueda asegurar un mejor nivel de ingreso a las futuras prestatarias. CRECER por otro lado, busca el potenciamiento de la mujer mediante cursos de salud, nutrición, desarrollo de microempresas y administración básica.

Seguidamente, se forman los grupos solidarios, compuesto de 4 a 6 personas. Algunas veces los grupos llegan a la asociación ya formados, pero no es un requisito. Cada grupo hace su solicitud de crédito a la asociación comunal. La mecánica del crédito es secuencial y durante el primer ciclo no se puede solicitar montos de dinero muy elevados por persona.

La Institución Ejecutora hace el desembolso a la Directiva de la asociación comunal, que se encarga de la distribución del dinero a los grupos solidarios. Para la amortización del préstamo se realizan reuniones semanales.

En el caso de PRO MUJER, estas reuniones se hacen en los denominados centros focales

7.4.4.4 Condiciones financieras

Las tasas de interés nominales fluctúan entre 42% y 48% anual para préstamos contratados en moneda nacional y 8% anual para préstamos en dólares. En términos de plazos, el rango está entre 4 y 8 meses. Los montos fluctúan entre \$us. 50 a \$us. 600.

7.5 Crédito y Servicios No Financieros

7.5.1 Características Generales

Las microempresas enfrentan una serie de restricciones, como ser la falta de acceso a mercados, a información y tecnología. Los servicios no financieros tienen el objetivo principal de mejorar el desempeño de las microempresas, combatiendo las restricciones mencionadas. En muchos casos estos servicios se ofrecen por sí solos, y en otros, conjuntamente con los servicios financieros. En varios casos, estos servicios no son requisito para obtener crédito, como por ejemplo en IDEPRO, institución que ha logrado establecer una estrategia operativa integrada, donde la diversidad de servicios de desarrollo empresarial, son una opción complementaria a la oferta de servicios financieros de la institución.

7.5.2 IDEPRO

La institución fue fundada en 1988 gracias a la iniciativa de varias instituciones privadas de desarrollo, y dio inicio a sus actividades en 1991, con el propósito de contribuir al desarrollo integral de la microempresa urbana mediante la prestación

de servicios financieros y no financieros. Los últimos se concentran en las ramas de capacitación empresarial, comercialización, información y seguros básicos.

La participación de los prestatarios en los programas de desarrollo empresarial no constituye un requisito para el acceso al crédito. Sin embargo, la institución promueve las ventajas y beneficios de estos programas principalmente entre sus clientes de servicios financieros. Las principales ramas de actividad atendidas son producción, comercio y servicios.

Los costos directos e indirectos de los programas son financiados por los excedentes generados por los servicios financieros de IDEPRO y por otro tipo de fuentes externas, como es el caso de la cooperación internacional.

En cuanto a su programa financiero, la institución trabaja con cinco agencias en las ciudades de La Paz, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Cochabamba. Aproximadamente el 57% de su cartera está colocada en el sector productivo, el 35% en comercio y el restante 8% en servicios. El crédito promedio se encuentra alrededor de \$us. 400.

La mayor parte de los recursos de la institución, un 62%, proviene de préstamos, 27% de fondos propios, y solo un 11% son recursos donados. IDEPRO junto con otras instituciones está gestionando su autorización para convertirse en FFP.

7.5.3 Forma de Operación

Generalmente, la combinación de servicios financieros y no financieros otorgados por una misma institución obedecen a la demanda requerida por el segmento objetivo a ser atendido. La mayor parte de las veces se realizan estudios de mercado para cuantificar la demanda insatisfecha que se pretende cubrir. En función a estos estudios se determina la estrategia que seguirá la institución, adecuando sus servicios a las restricciones que impiden el desarrollo de la actividad que se financia y al nivel de evolución de las microempresas atendidas.

En casi todos los casos estudiados, los servicios no financieros no son un requisito para tener acceso al crédito. La mayor parte de las instituciones que prestan estos servicios cobran por ellos, aunque el costo para el microempresario es mínimo, debido a que la mayoría de las veces estos servicios son financiados por donaciones, provenientes comúnmente de organismos internacionales.

7.5.4 Costos de los servicios no financieros

Los costos de los servicios no financieros varían en función al tipo de servicio, número de clientes atendidos, duración del servicio y a las políticas de la institución que los proporciona. Por ejemplo, IDEPRO, entre sus servicios no financieros, brinda el acceso a información de mercado, considerando la cadena proveedor-microempresario-demandante, mediante una publicación quincenal en uno de los periódicos nacionales, cuyo costo para el beneficiario está representado solo por el que incurre en la compra del periódico.

En otros casos, los microempresarios cancelan solo un 10% o 20% del total del costo del curso de capacitación impartido, siendo el monto restante financiado por la institución que promociona este servicio.

7.6 La Combinación de Tecnologías Crediticias

7.6.1 Características Generales

El desarrollo de las microfinanzas en Bolivia, tanto normativo como institucional ha dado lugar al nacimiento de instituciones con diferentes innovaciones, no solo en términos del desarrollo e implementación de nuevas tecnologías crediticias para atender un determinado segmento de clientes, sino también en términos de una adecuada combinación de las metodologías existentes para lograr una mayor cobertura de los servicios ofrecidos. Al mismo tiempo, estas instituciones aprovechan las ventajas ofrecidas por las nuevas regulaciones de la Ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (hoy Autoridad de

Supervisión del Sistema Financiero), con el fin de mejorar la intermediación financiera, mediante la condición jurídica de FFP.

7.6.2 Forma de Operación

En general, la diversificación de la cartera de productos crediticios se realiza para ofrecer mayores opciones financieras a los clientes atendidos. Por ejemplo, FA\$\$IL ofrece sus servicios tomando en cuenta el crecimiento de la solvencia patrimonial del cliente.

Por otro lado, otras instituciones utilizan diferentes metodologías para que se complementen entre sí. Por ejemplo, ANED considera al crédito solidario como complemento al crédito asociado, debido a que el primero es utilizado para operaciones de inversión y el segundo como capital de operaciones.

7.6.3 Condiciones financieras

Las condiciones financieras dependen del tipo de metodología que se utilice y si los clientes habitan en el área urbana o rural.

7.6.4 Asociación Nacional EcuMénica para el Desarrollo – (ANED)

La Asociación Nacional EcuMénica para el Desarrollo (ANED) es una de las instituciones más antiguas, ya que fue creada en junio de 1978 por un conjunto de instituciones privadas de desarrollo y algunas instituciones eclesiásticas, con la finalidad de ofrecer servicios financieros adecuados a la población de bajos recursos que realizan actividades generadoras de ingreso.

La Asociación Nacional EcuMénica para el Desarrollo (ANED), inició sus operaciones otorgando únicamente crédito asociativo, sin embargo actualmente emplea diversas metodologías que se diferencian por los montos solicitados de crédito, el plazo al cual se otorgan los recursos y la garantía que se emplea. Además del crédito asociativo, la institución trabaja con grupos

solidarios, crédito individual y bancos comunales, e inclusive realiza operaciones de "segundo piso".

ANED trabaja directamente en el área rural e indirectamente en el área urbana, gracias al componente de "segundo piso", mediante el cual financia requerimientos de otras instituciones. Los recursos de la Asociación se canalizaban a través de 17 agencias en cinco departamentos del país. Las tasas de interés cobradas fluctúan de acuerdo a la metodología utilizada tanto para préstamos en dólares como en bolivianos, los recursos se colocan a un plazo que fluctúa desde 6 meses a 3 años.

En resumen de las instituciones analizadas, la tecnología más predominante es la de los grupos solidarios; El crédito individual esta adquiriendo cada vez más importancia en el área urbana y el crédito asociativo es muy utilizado en el área rural.

Gráfico N° 1



7.7 Instituciones de Segundo Piso

7.7.1 Características Generales

Las instituciones financieras de "segundo piso" han surgido en respuesta a las necesidades de financiamiento de los intermediarios financieros, cuyas carteras de crédito han crecido de manera importante durante los últimos años. A la fecha existen dos entidades que otorgan apoyo directo a las instituciones microfinancieras, FUNDA-PRO y NAFIBO SAM.

7.7.2 FUNDA-PRO

7.7.3 Aspectos Generales

La Fundación para la Producción (FUNDA-PRO) es una institución privada sin fines de lucro que busca promover el desarrollo social y económico del país incrementando el bienestar y la calidad de vida de la población boliviana.

FUNDA-PRO tiene como misión la expansión y desconcentración del crédito en favor de aquellos segmentos marginados que enfrentan dificultades para obtener estos servicios de fuentes convencionales de financiamiento.

FUNDA-PRO nace como resultado de la institucionalización del Proyecto de Formación de Capital en Áreas Secundarias (FOCAS), acordado por los Gobiernos de Estados Unidos y Bolivia, mediante la firma de un Convenio en agosto 13 de 1991.

7.7.4 Servicios Ofrecidos

FUNDA-PRO tiene un programa de crédito institucional y otro de crédito educativo. En el marco de su programa de crédito institucional, canaliza recursos a través de intermediarios legalmente establecidos para fortalecer principalmente la actividad productiva de la micro, pequeña y mediana empresa que tienen dificultad de acceso al crédito. A través de su programa de crédito educativo, presta apoyo financiero para estudios de maestría, cursos técnicos o de especialización y elaboración de tesis de grado.

Programas de desarrollo. FUNDA-PRO ha desarrollado programas para apoyar el fortalecimiento institucional de entidades financieras no bancarias, la apertura de nuevos mercados, las investigaciones sobre temas de microfinanzas y el desarrollo de servicios financieros en el área rural.

7.7.5 Forma de Operación

En lo que respecta a su programa de crédito institucional, FUNDA-PRO ha desarrollado una metodología propia para canalizar recursos a través de entidades financieras reguladas y no reguladas (bancos, FFPs, cooperativas y ONGs financieras). En sus 5 años de operaciones FUNDA-PRO ha colocado un monto acumulado de \$us. 40,6 millones, sin problemas de mora. A diciembre de 2004 el saldo de sus operaciones financieras alcanzó a \$us. 28,7 millones, distribuido entre 16 instituciones que han atendido principalmente a la microempresa; en casi todo el país.

Antes de concretar cualquier operación se realiza un análisis de los aspectos legales, institucionales y financieros de la entidad intermediaria, el cual es más exhaustivo para las entidades no reguladas. Luego, se procede con el análisis de la solicitud de préstamo, donde básicamente se observan la estructura de la operación y la capacidad de pago de la institución.

Las condiciones que FUNDA-PRO exige a las instituciones intermediarias se concentran sobretodo en que éstas sean de carácter financiero, ya sean bancarias o no bancarias, que estén legalmente establecidas y tengan una vocación y tecnología crediticia y experiencia comprobada para atender el segmento de mercado meta de FUNDA-PRO.

Para el cálculo de la tasa de interés que la institución aplica a sus préstamos, se toma como base a la tasa promedio ponderada de depósitos a plazo fijo en moneda extranjera, a más de 360 días, publicado en los boletines de la Ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

Sobre esta base, los puntos porcentuales adicionales que establece FUNDA-PRO dependen del tipo de institución (regulada o no regulada), de las garantías presentadas y en definitiva del riesgo de la operación.

El plazo promedio de colocación de los recursos, es de aproximadamente tres años. Las garantías son de diferentes tipos: hipotecarias, personales, quirografarias y la cartera de la institución.

7.7.6 NAFIBO SAM

7.7.6.1 Aspectos Generales

Nacional Financiera Boliviana S.A.M. (NAFIBO SAM) es una entidad financiera de segundo piso, cuyo objetivo es la intermediación de recursos de mediano y largo plazo exclusivamente hacia entidades financieras privadas legalmente establecidas en el país, para que las mismas canalicen estos recursos hacia el sector privado y productivo de la economía.

NAFIBO SAM nace como consecuencia del convenio suscrito entre la República de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento (CAF) en 1994, el mismo que determina la disolución de la Gerencia de Desarrollo del Banco Central de Bolivia y establece la creación de un banco de segundo piso, finalizando con ello la participación directa del Estado en el ámbito financiero.

En octubre de 1995, el Congreso Nacional sancionó la Ley del Banco Central de Bolivia Nro. 1670, que en el artículo 84 autoriza la creación de entidades financieras de segundo piso, y de esta manera se ratifican los términos del convenio suscrito entre la CAF y la República de Bolivia.

Cuatro meses después de la promulgación de la referida Ley, NAFIBO SAM obtuvo su personería jurídica y, en septiembre de 1996, su Licencia de

funcionamiento de parte de la Ex-SBEF, con la que autorizó el inicio de sus operaciones. NAFIBO SAM, realizó su primera operación crediticia con Caja Los Andes, fondo financiero dedicado exclusivamente a la actividad micro financiera.

7.7.6.2 Servidos Ofrecidos

NAFIBO SAM como entidad de segundo piso, opera a través de entidades financieras que están legalmente establecidos y reguladas por la SBEF.

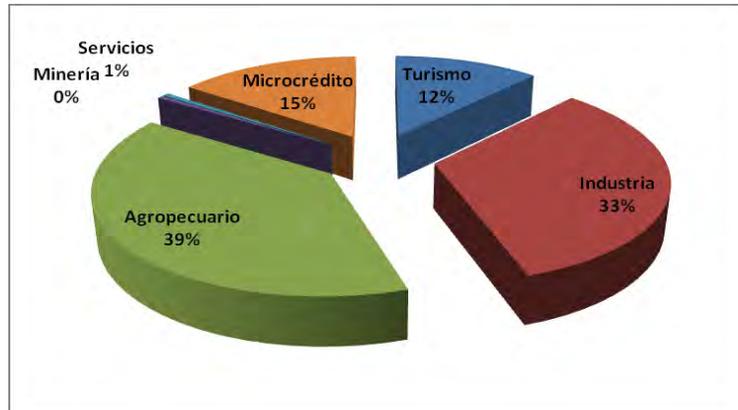
Entre los servicios ofrecidos se encuentran la otorgación de créditos para capital de inversión, créditos para capital de operaciones y aquellos dirigidos a la pequeña y microempresa. Así mismo, NAFIBO SAM administra recursos de terceros.

A través de la ventanilla de crédito para la pequeña y microempresa NAFIBO SAM otorga recursos de mediano plazo para el financiamiento de actividades de pequeños y microempresarios, cuyo nivel de endeudamiento total en el sistema financiero nacional es menor o igual a \$us 20,000.

Cuadro N° 2
CARTERA COLOCADA POR SECTOR Y POR DEPARTAMENTO
(En miles de dólares americanos y en porcentaje)

SECTOR	MONTO	%	DEPTO.	MONTO	%
Microempresa	6.377	15,14	Beni	1240	2,94
Turismo	5.090	12,08	Chuquisaca	560	1^3
Industria	13.661	32,43	Cochabamba	476	1,13
Agropecuario	16.588	39,38	La Paz	11.286	26,80
Minería	195	0,46	Oruro y Tarija	223	0,53
Servicios	208	0,49	Santa Cruz	28,334	67,27
TOTAL	42.118	100%	TOTAL	42118	100%

Gráfico N° 2



7.7.6.3 Forma de Operación

NAFIBO SAM canaliza los recursos de la ventanilla de microcrédito mediante la concesión de líneas de crédito a entidades financieras con experiencia probada en operaciones de microcrédito.

Las entidades financieras del sistema también pueden canalizar estos recursos bajo su propio riesgo, a otra entidad especializada en el manejo de microcrédito, como es el caso de las ONG's que trabajan con microcrédito.

Las condiciones financieras en que NAFIBO SAM otorga los recursos a las instituciones financieras son: plazo, hasta cinco años con amortización semestral de capital y trimestral de intereses y que el aporte propio de la entidad no sea inferior al 20% del costo total del programa a financiarse.

Las tasas de interés están sujetas al costo de captación de sus recursos del mercado y son fijadas realizando un promedio ponderado del costo de las captaciones.

7.7.6.4 Cobertura

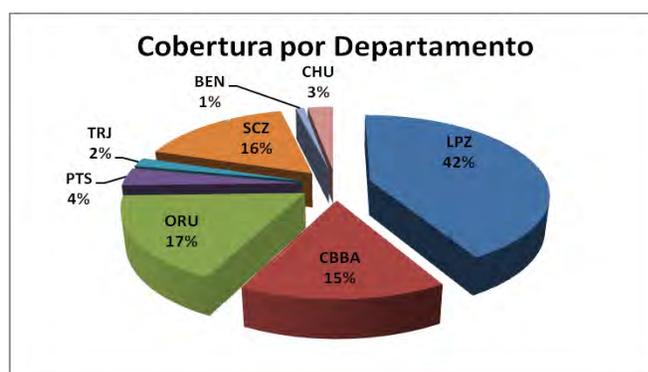
Uno de los avances más importantes en el mercado microfinanciero en Bolivia, es el alto nivel de cobertura que han alcanzado las instituciones especializadas de microcrédito. A diciembre de 2004 existía una cartera colocada total de \$us. 146

millones, de este monto un 74% se encuentra en el área urbana y un 26% en el área rural. En términos de clientes atendidos, de un total de 238.192 para ese mismo año, un 65% se encuentra en el área urbana y el 35% restante en el área rural.

Las actividades de entidades de microfinanciamiento han logrado alcance nacional, incluyendo el departamento de Pando, donde PRODEM ha empezado a operar en 1997.

Las regiones más beneficiadas son las que conforman el eje central, (La Paz, Santa Cruz y Cochabamba), tanto en destino de los recursos como en número de clientes atendidos.

Gráfico N° 3



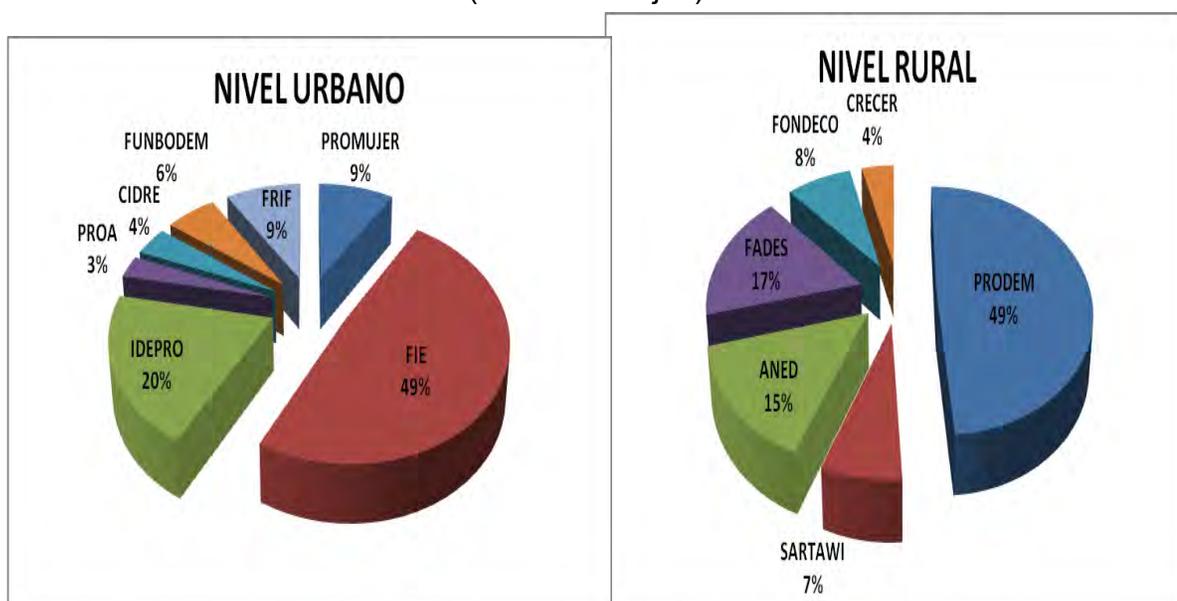
7.8 Desarrollo Institucional

7.8.1 Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)

Las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), llamadas también Instituciones privadas de desarrollo (IPDs), son asociaciones civiles sin fines de lucro, que de acuerdo al Código Civil "realizan actividades de financiamiento y donación con fondos del Estado y de la cooperación externa".

Las IPDs son la principal fuente de recursos para la población que cuenta con bajos ingresos, tanto en el sector urbano como rural. Estas instituciones no se encuentran reguladas por las normas de la Ex-SBEF. Sin embargo, las autoridades monetarias han reconocido su importancia puesto que son opciones para canalizar recursos en regiones donde no es rentable hacerlo para la banca convencional y, por lo tanto, se prevé en el plan actual de Gobierno apoyarlas para su formalización como intermediarios financieros.

Gráfico N° 4
CARTERA BRUTA POR INSTITUCIÓN A DICIEMBRE DE 2004
 (En Porcentajes)



Las principales IPDs del sector urbano se hallan asociadas a la Corporación de Instituciones Privadas de Apoyo a la Microempresa (CÍPAME) y las que se encuentran en sector rural están afiliadas a la Asociación de Instituciones Financieras para el Desarrollo Rural (FINRURAL), cuya constitución y objetivos se explicarán más adelante. La mayor parte de las IPDs tienen origen en la década de los años 80. A diciembre de 2004 el conjunto de IPDs más representativas en el área urbana tenían un saldo de \$us. 25.092.968 con un total de 37.497 clientes atendidos. Por su parte, el saldo de las IPDs más representativas en el área rural, alcanzó a \$us. 37.518.153 con 82.337 prestatarios.

7.9 Asociaciones

7.9.1 CIPAME

La Corporación de Instituciones Privadas de Apoyo a la Microempresa (CIPAME) fue fundada el 10 de mayo de 1993 y obtuvo su personería jurídica en 1994. A la fecha cuenta con ocho instituciones afiliadas, seis de ellas prestan servicios financieros y las dos restantes otro tipo de servicios, todas en el área urbana.

Estas son: Centro de Fomento a Iniciativas Económicas (FIE), Instituto para el Desarrollo de la Pequeña Unidad Productiva (IDEPRO), Centro de Investigación y Desarrollo Regional (ODRE), Banco Solidario S.A., (Banco Sol), Centro de Servicios Integrados para el Desarrollo Urbano (PROA), Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA), Fundación Boliviana para el Desarrollo de la Mujer (FUNBODEM) y Catholic Relief Services - USCC (CRS).

Los objetivos de CIPAME son integrar y representar los intereses de sus asociadas, coordinar actividades de desarrollo, y prestar servicios de beneficio común.

Servicios Actuales. La Corporación ofrece a sus afiliadas una diversa gama de servicios, cuyo costo es cubierto tanto por los aportes de sus asociados, como

por recursos provenientes de la cooperación internacional y por aquellos cobrados por servicios prestados (pasantías y consultoras).

Principales Logros Alcanzados. Después de casi tres años de labor CIPAME ha conseguido establecer su presencia en el sector microempresarial. A su vez, ello ha contribuido, de acuerdo a sus ejecutivos, a alcanzar los logros que se mencionan a continuación:

Los servicios prestados y las acciones tomadas por la asociación se han traducido en el reconocimiento institucional de los diferentes organismos que participan en las actividades relacionadas con la microempresa.

Por otro lado, la Corporación se constituye en un ente de consenso entre el gobierno, las instituciones de cooperación multilateral y las entidades del sector microempresarial.

Además de ello, CIPAME ha logrado establecerse como vínculo de coordinación con el Estado, aportando con su participación en temas de política, ejecución y estructura para favorecer al desarrollo del sector microempresarial.

7.9.2 FINRURAL

La Asociación de Instituciones Financieras para el Desarrollo Rural (FINRURAL) fue creada el 28 de septiembre de 1993. Las asociadas son: Asociación Nacional Ecuémica de Desarrollo (ANED), Fundación para Alternativas de Desarrollo (FADES), Fondo de Desarrollo Comunal (FONDECO), Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Microempresa (PRODEM), Fundación SARTAWI y Crédito con Educación Rural (CRECER).

FINRURAL, tienen como objetivos principales los siguientes objetivos: fortalecer a las instituciones afiliadas, prestar servicios eficientes y de calidad a las mismas

y desarrollar iniciativas innovadoras que puedan integrarse como servicios a disposición de las entidades financieras rurales.

7.9.3 El rol de los organismos donantes

Uno de los factores primordiales que permitió el desarrollo de las microfinanzas en Bolivia fue el apoyo otorgado por los organismos internacionales, principalmente mediante la oferta de recursos financieros durante la segunda mitad de la década de los años ochenta, cuando se comenzó a experimentar con nuevas metodologías crediticias.

Entre los principales organismos internacionales que apoyaron esta actividad se encuentra la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos (USAID), cuyo apoyo hizo posible la creación de PRODEM, con un financiamiento inicial que provino del Programa PL-480 de USAID. La creación de Banco Sol también se hizo con un aporte inicial de USAID de \$us. 2 millones para el fortalecimiento de su cartera de créditos.

Por otro lado, está el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que durante el periodo de 1978 a 1996 ha aprobado aproximadamente \$us. 17 millones bajo su Programa de Pequeños Proyectos. Este Programa cuenta con dos componentes principales: Líneas de Crédito para apoyo de cartera, inversión o comercialización y Cooperación Técnica, asignada en forma paralela al crédito y que son recursos que se destinan al fortalecimiento de las instituciones que canalizan microcrédito y en general son otorgados a fondo perdido.

También está la Cooperación Técnica Alemana (GTZ) que contribuye con asistencia técnica a proyectos mediante organismos gubernamentales. Este organismo es uno de los principales promotores de la metodología individual, ya que otorgó el apoyo necesario a PRO CRÉDITO para alcanzar su fortalecimiento como ONG, encaminándola hacia su conversión en Banco Los Andes, FFP.

Casi en todos los organismos internacionales consultados, las microfinanzas tienen una alta prioridad entre sus objetivos. En general, más de un 10% anual de los recursos disponibles para los diferentes programas a financiar se destina al sector microfinanciero.

Debido a la evolución del mercado de las microfinanzas, se ha producido un cambio cualitativo en el tipo de apoyo prestado por la cooperación internacional, ya que no solo se concentra en la oferta de recursos para crédito, sino también en apoyo a la asistencia técnica, el fortalecimiento institucional, el fortalecimiento gerencial, el apoyo a estudios y trabajos de investigación y otros servicios relacionados.

Además, la cooperación externa está concentrando sus esfuerzos en organizaciones que están en proceso de consolidación institucional, como ser por ejemplo: aquellas ONGs que están en el proceso de transformación en FFPs.

7.10 El rol del gobierno

Durante los últimos años, el Gobierno ha tenido un rol mucho más activo debido a la importancia que ha adquirido la microempresa, en la medida que se incrementaron los servicios financieros y no financieros dirigidos a este sector.

El nuevo Gobierno instaurado en agosto de 1997, presentó el plan de acción que llevará a cabo para promover el desarrollo de la microempresa. En términos generales, este plan pretendía elevar el nivel de vida de la población boliviana en extrema pobreza mediante la dotación de autoempleo permanente, pero lo cual apoyará la creación, fortalecimiento de las microempresas e impulsará la expansión de microempresas a la pequeña industria.

A nivel regulatorio, se propone realizar las modificaciones que la Ley de Bancos y Entidades Financieras requiera para procurar una intermediación de recursos segura a los microempresarios. Además, prestará su apoyo a la SBEF para

fortalecer a la intendencia de instituciones no bancarias y una central de riesgos para el sector microempresarial.

Por otro lado, el Gobierno pretende dar un apoyo integral a estas entidades, ya que respaldará la formalización de aquellas ONGs que muestren potencialidad de convertirse en intermediarios solventes, rentables y adecuadamente administrados, en su proceso de transformación en FFPs. Al mismo tiempo, apoyará los componentes de capacitación y asistencia técnica, subsidiando la demanda de servicios no financieros para generar elevados niveles de competitividad de los microempresarios.

El plan también menciona que la Nacional Financiera Boliviana (NAFIBO), contará con el apoyo gubernamental para buscar mecanismos que permitan canalizar recursos a entidades que se encuentran en proceso de formalización.

7.10.1 FONDESIF

El Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y Apoyo a la Producción (FONDESIF) ha sido creado el año 1995, para prestar apoyo a entidades financieras constituidas como sociedades anónimas con el objetivo de consolidarlos y fortalecerlos, a raíz de problemas que enfrentaron varios bancos comerciales privados.

En relación a las entidades microfinancieras, el año 1996, con el Decreto Supremo 24436, se incorpora el Programa de Apoyo a la Microempresa (PAM) como mecanismo principal para coadyuvar al desarrollo de dichas entidades. El Programa tiene como objetivo principal la búsqueda de la "sostenibilidad" de entidades financieras no bancarias, mediante el fortalecimiento de las existentes, constitución de nuevas y su posterior regulación.

Con el nuevo gobierno de 1997, el PAM fue sustituido por un Fondo de Microcrédito, creado con el propósito central de coadyuvar la estrategia de lucha contra la pobreza. El Fondo funcionará bajo la tuición del Ministerio de Hacienda

y será coordinado por un Comité Consultivo conformado por representantes de organismos financiadores, de entidades financieras no bancarias y autoridades gubernamentales.

El Fondo plantea apoyar el desarrollo del mercado de las microfinanzas de cuatro maneras:

Primero, mediante la diversificación de servicios financieros en el área rural.

Segundo, facilitando la expansión de la frontera de servicios crediticios mediante la apertura de nuevas agencias y sucursales de entidades financieras no bancarias.

Tercero, articulando el microcrédito con la provisión de servicios no financieros y la inversión en infraestructura básica.

Cuarto, finalmente apoyando la formalización de entidades financieras no bancarias.

Los recursos financieros para cumplir tales fines provendrán del componente crediticio de algunos proyectos en ejecución, donaciones y créditos de fuentes externas que fuesen recibidos por el Estado. Las entidades con las cuales trabajará el Fondo de Microcrédito, serán Fondos Financieros Privados, Cooperativas Abiertas y Asociaciones Civiles o Fundaciones.

En cuanto al fortalecimiento institucional y la apertura de nuevas agencias, las entidades financieras no bancarias serán seleccionadas bajo los siguientes criterios: Atención a la población objetivo, potencial de crecimiento de la entidad, experiencia institucional comprobada, capacidad operativa y adecuada situación patrimonial y financiera.

7.11 Retos para el futuro

7.11.1 Movilización de Ahorros

La mayor parte de los servicios microfinancieros han sido desarrollados solo por el lado del crédito, generalmente porque existía la concepción de que atender a la población de bajos ingresos no era rentable. Sin embargo, lo contrario ha sido demostrado, atender al segmento mencionado no solo es rentable sino también seguro en términos de riesgo crediticio.

Lamentablemente, no existen muchas experiencias institucionales en el área de movilización de ahorros y se ha investigado muy poco en este campo. Ello impone un desafío a las instituciones que trabajan en el sector microempresarial, el desarrollo institucional no estaría completo si alejamos el tema del microahorro al del microcrédito, generando soluciones de corto plazo tanto para clientes atendidos como para instituciones financieras, sobretodo si consideramos al ahorro como una fuente externa de recursos, los cuales cada vez son más escasos.

Así como la investigación fue una de las bases fundamentales en términos de microcrédito, también lo es para generar e impulsar el microahorro. Es necesario mejorar los conocimientos en la materia para realizar un adecuado diseño e implementación de estrategias de captación de ahorros, con la finalidad de incrementar la oferta de servicios financieros hacia la población atendida.

7.11.2 Acceso a servicios financieros en el área rural

La región rural boliviana está habitada por la población más pobre del país. La presencia de servicios financieros en algunas zonas implica que estas son regiones que han podido alcanzar un grado de desarrollo por encima del promedio general. Sin embargo, la cobertura de estos servicios es mínima e incluso inexistente en algunos territorios.

La mayor parte de los recursos canalizados hacia el área rural proviene de ONGs e IPDs, que en su mayoría no son autosostenibles y además enfrentan serias limitaciones de recursos. A la fecha, solo un FFPs están incursionando tímidamente con servicios financieros en el área rural.

A ello se suman diversas limitaciones estructurales de la economía rural, donde resaltan problemas jurídicos y normativos sobre la propiedad de la tierra, problemas de garantías además de una deficiente infraestructura física en la mayor parte de las regiones rurales, aspectos que imposibilitan el acceso de entidades financieras formales, como en el caso de los básicos, y dificultan el trabajo de las IPDs, encareciendo sus costos de operación.

Es necesario impulsar programas de expansión para la intermediación financiera en el área rural, que combatan las limitaciones mencionadas con el objetivo de no privar a los pobladores de estas áreas a la posibilidad de acceder al crédito.

7.11.3 Regulación de ONGs financieras

Todas las entidades involucradas en la actividad microcrediticia deberían estar sujetas a las mismas "reglas del juego" asegurando la transparencia de sus operaciones y no generando competencia desleal hacia aquellas otras instituciones que han podido desarrollarse significativamente y que se encuentran en proceso de conversión en FFPs. Sí bien, muchas de estas instituciones, sobretudo las ONGs poco desarrolladas se encuentran situadas en zonas de difícil acceso, esta no es una condición válida para que no posean algún tipo de normatividad.

Además de los aspectos mencionados se encuentra la visión de largo plazo que muchas instituciones no poseen, es muy probable que aquellas instituciones poco desarrolladas y no reguladas o supervisadas no duren mucho tiempo en el mercado. El establecimiento de reglas claras permite la inclusión de lo que se conoce como "protección al consumidor", quien en realidad es el protagonista

principal de la actividad microempresarial. De no existir estas reglas, se desvirtúa la educación crediticia que hasta ahora han adquirido los clientes y no se fomenta la responsabilidad de los mismos.

Por otro lado, todavía hay quienes consideran que, debido a que el éxito de PRODEM y Banco Sol se logró en ausencia de marcos institucionales reguladores, no es necesaria la intervención gubernamental en términos de regulación de ONGs financieras. Si bien este aspecto no deja de ser cierto, debe tenerse en cuenta que las condiciones de mercado eran muy diferentes cuando ello se logró, así como también las posibilidades de acceso a fuentes de financiamiento.

En este sentido, es deseable que exista una regulación para las ONGs financieras, que provea los criterios o parámetros básicos sobre los cuales deberían trabajar, dado que, con el transcurso del tiempo ha habido una evolución del escenario institucional, existiendo instituciones reguladas y no reguladas actualmente.

Finalmente, no se debe subestimar la capacidad de las ONGs financieras para comprender los beneficios derivados de la regulación. Es saludable someterse a las reglas que dicte la Ex – Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (hoy Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero), pues aunque ahora estas instituciones no capten recursos del público, es posible que deseen o deban hacerlo en un futuro. A esto se suma la formalización lograda por el país en términos de aceptación internacional.

7.12 Proceso de Desarrollo de La Tecnología Microfinanciera

El reto de poner en marcha servicios crediticios dirigidos a este sector no fue sencillo. Existían dos elementos fundamentales que considerar:

- a) Crear y poner en marcha un producto (o productos) crediticio(s) accesibles(s) al cliente y,

b) Permitir un desarrollo sostenible de la propia institución.

Estos dos elementos guiaron la puesta en marcha de los servicios y la futura expansión de los mismos.

Es necesario considerar que un préstamo tiene como requisito indispensable el pago y éste, a su vez depende de la capacidad del prestatario para cumplir su compromiso. No reconocer o no tomar conciencia de esta premisa, puede imposibilitar la salud y el crecimiento de la entidad que intente poner en funcionamiento un programa crediticio, haciendo improbable la auto sustentación del programa y/o la vida misma de la institución.

El cliente, principalmente el empresario, si bien busca el acceso a un crédito o algún otro servicio financiero. En el fondo, el empresario pretende encontrar una relación estable y permanente con su institución financiera, que le permita tener servicios rápidos y eficientes, guardar sus excedentes, efectuar transferencias, cambiar moneda y, por supuesto, tener oferta crediticia, con el propósito de poder desarrollar y ampliar su actividad.

Sin embargo, es también verídico que esta no es una actitud original de actuación.

Se toma conciencia de ella con el transcurso del tiempo, con el desarrollo de la confianza mutua y con el convencimiento y experiencia de que cuando fue necesaria la institución financiera estuvo presente y facilitó al cliente sus requerimientos.

Sólo una relación tan específica de este tipo puede hacer viable la relación y el éxito de ambos: el micro negocio y la entidad financiera, sobre la base de una relación de utilidad para ambos.

Las ONG que optaron prestar servicios crediticios a esta clientela, tomaron conciencia de estos problemas y las que pudieron sobrevivir a estos retos

iniciales se desarrollaron de manera muy objetiva. Muchas de ellas dejaron de ser instituciones civiles para transformarse en sociedades anónimas (entidades comerciales) para habilitarse ante la Ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Ex-SBEF), como intermediarios financieros regulados, con la posibilidad de poder captar ahorros del público.

Los instrumentos metodológicos que introdujeron para salvar las debilidades del cliente, fueron las siguientes:

- a) Intentar eliminar, por lo menos originalmente, el requisito de presentación de garantías reales (bienes inmuebles). De ahí nació la idea del "crédito solidario", basado fundamentalmente en tres pilares. Ofrecer montos pequeños, utilizar el respaldo (garantía) de los miembros del grupo y prometer futuros créditos (escalonados) en el caso de buen cumplimiento.
- b) Muchas entidades financieras no emplearon la metodología del crédito solidario, sino más bien el préstamo individual, con el respaldo de una buena evaluación de la capacidad de pago del cliente y en algunos casos, y dependiendo del monto de riesgo, utilizando alternativas de garantías prendarias (bienes del hogar, joyas, etc.). De la misma manera, que en el caso anterior, el buen cumplimiento de las obligaciones se constituye en la mejor carta de presentación para futuras operaciones de crédito.

En consecuencia, el éxito de un programa de crédito radica en principio en la habilidad de la institución financiera, para realizar una buena evaluación de cada operación crediticia y por llevar un adecuado control y seguimiento de sus operaciones de riesgo. Ello a su vez, está en función de ofrecer al cliente un producto crediticio adecuado a sus necesidades en términos de oportunidad, montos y condiciones financieras razonables para el negocio.

Esto fue precisamente lo que hicieron las ONG pioneras de las microfinanzas en Bolivia:

- a) Adecuar el producto financiero a las necesidades y posibilidades de los clientes, en oposición a lo que siempre había hecho la banca tradicional que obliga a los clientes a adecuarse a las condiciones y requisitos que exige el banco: presentar información legal de la empresa (escritura de constitución, poderes, etc.), información económica y financiera (balances de gestiones pasadas), proyecciones financieras y garantías suficientes (normalmente en proporción de 1,5 o 2 veces respecto del riesgo inherente).
- b) Esta adecuación fue posible gracias a varios factores positivos que, por aquel entonces, se dieron en el país: la existencia de tecnologías crediticias exitosas en otros países, de los cuales se aprovecharon no solamente los principios teóricos que las sustentaban, sino También a consultores ya experimentados, el manejo de paquetes contables y de cartera computarizados (este elemento es imprescindible para el manejo de volúmenes importantes de clientes) y respaldo financiero de agencias de cooperación externa (originalmente otorgados a través de "Fondos Rotativos", como capital de arranque) y en muchos casos, además apoyo financiero adicional para cubrir los gastos de administración de la ONG, mientras crecía su cartera y alcanzaba posteriormente el punto de equilibrio.
- c) El mérito adicional, no siempre reconocido, fue que el personal técnico encargado de la evaluación y posterior control y supervisión del riesgo, fue quizás más comprometido con su clientela, que aquel de la banca convencional. Los esfuerzos por conformar equipo de trabajo al interior de las instituciones fueron muy importantes, era imprescindible conseguir una total identificación de estas personas con los propósitos institucionales.
- d) Finalmente, pero no de menor importancia, constituye el tema del seguimiento y monitoreo del programa crediticio. Muchas instituciones utilizaron las metodologías que a continuación se detallan, pero no todas tuvieron el mismo desempeño. En muchos casos, las instituciones no fueron prolijas y debidamente exigentes en el cumplimiento de sus

tecnologías, pero en muchos casos el problema se centro, en no efectuar un adecuado control y seguimiento a sus clientes, después de haber efectuado los desembolsos. En operaciones crediticias ampliadas, con montos de cartera no necesariamente muy altos, pero si con gran cantidad de clientes, las instituciones centran sus esfuerzos de control y seguimiento de los clientes que se encuentran vencidos. Por ello, la tecnología crediticia, hace normalmente especial énfasis a periodos de pago lo más cortos posibles, de tal manera que el cliente esté en contacto permanente con la institución.

En el caso de las tecnologías de crédito individual, la clientela de FIE crece sostenidamente, con una depuración al momento de su transformación en FFP. El tamaño de la clientela del Banco LOS ANDES creció sostenidamente, a lo largo de un sendero impecablemente lineal. El crecimiento sostenido de la clientela de estas entidades ha coincidido, además, con los mejores indicadores de mora de cartera de todo el sistema.

La aparatosa caída en la cartera bruta de los FFP de consumo no se produjo por el repago de las operaciones vigentes. Por el contrario, se traía de una disminución contable en sus libros, en la que las entidades reconocieron las perdidas producidas. Toca, por lo tanto, examinar la evolución de los diversos componentes de la cartera, considerando las operaciones tanto dentro como fuera de balance. Las proporciones de cartera que corresponden a operaciones castigadas o en administración son un buen indicador del desempeño de la entidad. Una proporción alta de cartera castigada muestra que la entidad ha tenido que absorber ese volumen contra resultados y que, por lo tanto, podría haber deficiencias en la tecnología de crédito, que a la vez reducen su rentabilidad. Lo propio ocurre con la cartera en administración, que muestra que la entidad ha tenido que recurrir a terceros para cobrar cartera problemática o pérdida.

7.13 Antecedentes Regulatorios

Dentro de las múltiples manifestaciones en las que se desenvuelve el Estado , se encuentra el ámbito del sector financiero, aquel donde confluyen diversas entidades e instituciones publicas y privadas dedicadas a la actividad bancaria, crediticia, bursátil, seguros y pensiones, centrándose en la captación, administración y canalización de la inversión y del ahorro tanto nacional como extranjero.

El Sistema Financiero Nacional, esta compuesto por dos grupos de Entidades financieras, las supervisadas por la Ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras y aquellas que no son controladas ni supervisadas por la Ex-SBEF (hoy Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero).

A su vez el grupo de entidades supervisadas esta dividido en Entidades Financieras Bancarias y no Bancarias.

Comprenden las entidades No Bancarias Los Fondos Financieros Privados (FFP), Cooperativas de Ahorro y Crédito "abiertas" y Mutuales de Ahorro y Crédito "cerradas" y las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs).

7.14 Órganos Rectores

Las políticas sobre microempresa y microcrédito están a cargo del Ministerio de Microempresa y de Asuntos Financieros, dependiente del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Microempresa, tiene a su cargo desarrollar Políticas de capacitación y asistencia a la micro y pequeña empresa en las áreas de organización, gestión, producción y comercialización, las que deberán originarse vía demanda directa de los interesados y efectuarse mediante consultores y/o empresas privadas de consultaría elegibles mediante procesos de convocatoria y concursos respectivos.

El Viceministerio de Asuntos Financieros (VAF) esta facultado para Proponer al Comité de Normas y Prudencias (CONFIP) normas para el desarrollo de las microfinanzas, así como también para promover el desarrollo de políticas para el establecimiento de programas y mecanismos de financiamiento especializado para el micro crédito, coordinando su aplicación a través de la Nacional Financiera Boliviana, Sociedad Anónima Mixta (NAFIBO) y El Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF).

De igual modo realiza el seguimiento necesario del Sistema de Regulación Financiera en el marco de las leyes sectoriales de la Banca y Entidades Financieras, Mercado de Valores, y de Seguros y Reaseguros.

7.15 Marco General de los Entes Públicos y su efecto en las Microfinanzas

Para impulsar el desarrollo de las microfinanzas el 29 de Marzo de 1999, se promulgo el Decreto Supremo No 25338, el cual norma las actividades de canalización de recursos públicos financieros destinados a la micro empresa y al apoyo institucional integral de entidades financieras, y crea el órgano de coordinación para la concertación de políticas, estrategias y líneas de acción en aspectos relativos a las microfinanzas y a la micro empresa, compatibles con los objetivos gubernamentales, institucionales y sectoriales sobre dichas actividades.

El Decreto mencionado, establece que NAFIBO y el FONDESIF son las únicas entidades que canalizan, a nombre del Estado, el financiamiento interno y externo de recursos para el microcrédito y el apoyo institucional integral de las entidades financieras dedicadas a las microfinanzas. Los recursos financieros se transfieren a dichas instituciones para su administración, de acuerdo a las siguientes normas:

NAFIBO. Administra los recursos destinados al otorgamiento de líneas de financiamiento a entidades financieras con licencia de funcionamiento de la Ex-

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras para la concesión de operaciones de microcrédito.

FONDESIF. Administra los recursos destinados al fortalecimiento patrimonial y financiero de mutuales de ahorro y préstamo para la vivienda y cooperativas; y al apoyo institucional integral a entidades financieras, legalmente constituidas dedicadas al microcrédito, tengan o no licencia de funcionamiento de la Ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, así como a asociaciones o fundaciones de interés Público de carácter financiero dedicadas al microcrédito.

7.16 Fortalecimiento y Supervisión Financiera

Las crisis bancarias ocurridas durante los últimos 12 años por la quiebra de algunas entidades financieras del país, implicaron altos costos para el Estado y causaron serios daños a la economía y a la confianza del público en el sistema financiero nacional.

A pesar de los ajustes realizados a la normativa, los procesos tradicionales de liquidación de entidades financieras demostraron generar desconfianza, contar con procedimientos lentos y engorrosos, provocando innecesarios litigios y trabas legales, haciendo imposible la solución temprana de los problemas de insolvencia y constituyendo, de esta manera, un perjuicio no sólo para los acreedores, sino para la sociedad en general.

En ese contexto, se promulgo la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera N° 2279 de 20 de Diciembre de 2001, con el objeto de:

- Reprogramar la cartera de crédito de los bancos en proceso de liquidación.
- Permitir una salida ordenada de entidades financieras en problemas (Bancos, Fondos Financieros, Cooperativas y Mutuales), sin afectar al sistema en su conjunto.

- Disminuir la pérdida de valor de los activos de las entidades a través de procesos de regularización e intervención temprana por parte de la Ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

Adicionalmente, la Ley crea el Fondo de Reestructuración Financiera (FRF) con fa finalidad de disponer recursos financieros para apoyar los procedimientos de solución de entidades de intermediación financiera con problemas, fiscalizadas por la Ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

7.17 El Marco de Las Microfinanzas

7.17.1 Burós de Información Crediticia

Con la Ley No 2297 del 20 de Diciembre 2001, se creo el Buró de Información Crediticia como una sociedad anónima de giro exclusivo, cuyo objetivo es proporcionar información crediticia que permita identificar adecuadamente al deudor, conocer sus niveles de endeudamiento y de riesgo.

Las entidades financieras supervisadas, cuentan con un sistema de intercambio de información crediticia que está centralizada en la Central de información de Riesgo Crediticio (CIRC) de la Ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF). A diferencia de éstas, las entidades no supervisadas no pueden acceder a este mecanismo de información.

Se desarrolló el estudio sobre Burós de Información Crediticia, cuyo objetivo fue el de proponer modificaciones a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras que permitan ampliar la cobertura de la Central de Información de Riesgo Crediticio, respecto al intercambio de información entre entidades supervisadas y no supervisadas.

La Ley No. 2297 modifica el artículo 58 de la Ley de Bancos y Entidades y encomienda a la Ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras la

concesión de licencia de funcionamiento para el establecimiento de los Burós de información crediticia.

VIII. PROPUESTA

La investigación sobre el desarrollo de las microfinanzas en Bolivia demuestra objetivamente los avances de la tecnología crediticia en el mercado. Se debe continuar con la misma línea de innovación y creatividad permanente, apoyando a la población desprotegida, a los informales y a la gente que cree en el microcrédito.

Para fortalecer esa proyección, se propone:

8.1 Apoyar e incentivar el desarrollo de la tecnología crediticia

El desarrollo de las microfinanzas en Bolivia, ha posibilitado al surgimiento de instituciones con diferentes innovaciones crediticias, las cuales a su vez han viabilizado la atención y la demanda potencial de microcréditos de importantes segmentos de la población. Esta tendencia debe estimularse en base al desarrollo de nuevas tecnologías de microcrédito, para ensanchar y consolidar de manera significativa la cobertura de los servicios ofrecidos en el mercado.

8.2 Fortalecer la tecnología crediticia

La introducción de innovaciones tecnológicas ha permitido reducir costos de transacciones de los clientes y de las instituciones de microfinanzas. Las innovaciones en tecnología de crédito insertadas por estas instituciones han simplificado los procedimientos y han reducido de manera sustancial los costos de transacciones de los deudores.

Por consiguiente al optimizarse la tecnología crediticia, se han fortalecido las instituciones de microcrédito y se ha potenciado el mercado, aspecto que se ha traducido en un mejoramiento efectivo del proceso de intermediación financiera con alto impacto multiplicador en la demanda de microcréditos.

8.3 Fortalecimiento y sostenibilidad de los organismos donantes

Uno de los factores fundamentales que permitió el desarrollo y despegue de las microfinanzas en Bolivia fue el apoyo otorgado por los organismos internacionales, mediante la valorable oferta de recursos financieros con nuevas metodologías. Las microfinanzas tienen una alta prioridad entre sus objetivos, por su gran impacto en la población marginal que es mayoritaria en el país. Será de alta importancia mantener la sostenibilidad de las donaciones de los organismos internacionales, mostrando eficiencia y efecto multiplicador.

8.4 Potenciar la asistencia técnica de la cooperación internacional

Como consecuencia de un proceso de transformación y potenciamiento del mercado de microfinanzas, se debe producir un cambio cualitativo en el tipo de apoyo prestado por la cooperación internacional. Esta debe volcarse hacia la asistencia técnica, el fortalecimiento institucional, el fortalecimiento gerencial, el apoyo a estudios y trabajos de investigación y otros servicios. Todo para fortalecer cualitativa y cuantitativamente a las microfinanzas.

8.5 Políticas de Incentivos del Ahorro

Es evidente que los servicios microfinancieros han sido desarrollados por el lado del crédito. La experiencia ha demostrado que atender a la población de escasos recursos, no sólo es rentable, sino también es seguro en términos de riesgo crediticio. En base a estos logros, las instituciones de microfinanzas deben priorizar y diseñar estrategias de captación de ahorros, con la finalidad de incrementar la oferta de servicios financieros a la población.

8.6 Potenciar los servicios financieros al área rural

Las zonas rurales bolivianas concentran a la población más pobre de Bolivia. La presencia de servicios financieros en algunas regiones ha contribuido a que en estas áreas se hayan alcanzado un relativo grado de desarrollo con relación a

otras regiones. La cobertura de estos servicios es mínima e incluso no existen en muchas zonas. Para incrementar la atención del microcrédito en las áreas rurales, es importante identificar el tipo de cartera y la naturaleza de la demanda potencial requerida, para luego impulsar programas de expansión y penetración de los servicios financieros a las indicadas zonas.

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1 Conclusiones

El propósito del presente Proyecto de Grado, es demostrar la contribución de la **Tecnología Crediticia al Desarrollo de las Microfinanzas en Bolivia**, cuyas principales conclusiones son las siguientes:

- En más de veinte años de actividad de las entidades de microfinanzas, la lección más sobresaliente es que el mercado debe responder a las necesidades de la población, en particular, de los estratos más pobres. En base a esa premisa central, es que se han desarrollado diferentes tecnologías que van desde el grupo solidario hasta el crédito individual, pasando por una serie de metodologías que han demostrado ser efectivas a la hora de facilitar el acceso al crédito.
- La implementación y el desarrollo de tecnologías ha ido acompañado de un eficiente desarrollo institucional, para encarar el reto del crecimiento de la demanda potencial y las regulaciones establecidas por la Ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Hoy Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero), institución responsable y supervisora del sistema financiero.
- Las estructuras administrativas y técnicas, se transformaron para mejorar la eficiencia gerencial, administrativo, crediticio y financiero. Estas transformaciones viabilizaron alcanzar el actual nivel de desarrollo de las entidades de microfinanzas.
- Es objetivo que varias Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), crearon entidades autónomas, con fines de lucro y especializadas en microfinanciamiento, manteniendo su vocación de apoyo a los segmentos de la población de escasos recursos.

- En función de las regulaciones de la Ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, las entidades de microfinanzas expandieron su cobertura geográfica de una manera más amplia. Este desarrollo significó aumentar su patrimonio en base a la apertura de su paquete accionario a la inversión privada.
- El éxito de este potencial mercado financiero emergente, obligó a las autoridades financieras a desarrollar una mayor capacidad institucional especializada. De igual modo, se promulgaron normas y regulaciones apropiadas para supervisar las actividades de las instituciones de microfinanzas. Esto ha permitido que la confianza en estas instituciones se potencie y, más aún, puedan desarrollar otros servicios financieros, como la movilización de ahorros, los cuales son demandados por los estratos del mercado que atienden.
- El desarrollo de las entidades de microfinanzas, está aparejado con elevados niveles de capacitación, especialización y compromiso de los recursos humanos.
- Por los resultados alcanzados, las instituciones de microfinanzas exitosas son ejemplos concretos de buen ejemplo corporativo.
- La reducción de costos en las entidades de microfinanzas dependerá de su masificación y crecimiento constante, bajo condiciones de estabilidad macroeconómica y garantías jurídicas.
- Las microfinanzas requieren de un entorno de competencia abierta, donde todos los actores enfrenten las mismas reglas de juego, para garantizar permanencia en el mercado.
- Por el desarrollo de las entidades de microfinanzas, existe la necesidad de que el sistema de regulación genere políticas específicas de prevención, ante posibles impactos de contracción que puedan producirse como consecuencia de la actual crisis financiera mundial.

9.2 Recomendaciones

Bolivia es uno de los países más atrasados de América Latina, con múltiples tareas pendientes que atender, en el plano económico y social. Una de esas principales tareas pendientes es la deuda social con los sectores sociales más pobres de la población. Los excluidos, los marginados. Dentro de ese segmento están los pequeños informales "los cuenta propias". Este es un estrato muy relevante de la población que es atendido por las entidades de microfinanzas.

Las microfinanzas en Bolivia, han puesto al alcance de la población más desprotegida, oferta de servicios financieros que antes no estaban a su alcance. El éxito de los microcréditos radica en la introducción de tecnología crediticia, instrumento que ha demostrado su gran efectividad en la parte operativa y su fluidez en el retorno del crédito.

Por lo mencionado, va resultar fundamental apuntalar con más decisión a este sector. Debe ser prioridad estatal el desarrollo de las microfinanzas por sus logros y sus óptimos resultados. La estrategia debe ser la expansión permanente, incluir en la cobertura a las zonas rurales, sostenerla y potenciarla en el tiempo, para que gradualmente mejore la calidad de vida de la población de escasos recursos.

X. BIBLIOGRAFÍA

Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Bolivia. "Ley Orgánica de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras". La Paz. ASOBAN, 1992.

Asociación de Entidades Especializadas en Microfinanzas, "Boletines Informativos", 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, La Paz, Bolivia.

Bernal T. Cesar Augusto. "Metodología de la Investigación, para Administración y Economía". Editorial Pearson, Educación de Colombia, Bogotá, 2000.

Banco Central de Bolivia, "Boletín Informativo No 48", Marzo 1997.

Campero Cecilia "Recuento Analítico sobre el Ahorro Rural en Bolivia", La Paz, PROFIN, COSUDE, Y FINRURAL, Octubre 1997.

Comisión Económica para América Latina. "Acceso de la Pequeña y Microempresa al Sistema Financiero". 1995.

Friedman Millón, "Moneda y Desarrollo Económico". El Ateneo, Buenos Aires, 1976.

"Fundapro y las Microfinanzas en Bolivia", La Paz, Bolivia, 1998.

Finrural, Asociación de Instituciones Financieras para el Desarrollo Rural, "Boletín Financiero", 1999 - 2006, La Paz, Bolivia.

FADES, "Memoria Institucional 1995 – 1996", La Paz, 1996.

Guzmán Tatiana, "El Microcredito en Bolivia".

Gonzáles Claudio, Meyer, L. Richard Navajas Sergio, "El Reto del Crecimiento en Organizaciones de Microfinanzas".

Gorriti G. Jorge, “Fundamentos y Características de las Tecnologías que se Sustentan en los grupos de confianza”, Lima, CEPES, Abril 1997.

Hernández Sampieri Roberto, “Metodología de la Investigación”, Editorial McGraw Hill, México, 2003.

“Microfinanzas y Regulación Financiera en Bolivia”, Funda Pro, primera Edición, Septiembre 2000.

Ministerio de Hacienda, “Resumen de Actividades del Viceministerio de Asuntos Financieros”, 2002.

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, “Anuarios Estadísticos, 2002 – 2008”, La Paz, Bolivia.